

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 14 de mayo de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Franco suizo	252.970
Franco belga	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos moneda legal	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533
Deutschmarks	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE MARINA

Dirección de Material

SUBASTA

Acordado por este Ministerio sacar a subasta pública maquinaria y aparatos auxiliares procedentes de los buques dados de baja en la Armada, «Canalejas», «Alcázar» y «Tetuán», se hace público para general conocimiento que transcurridos que sean los veinte días de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio de Marina», contados a partir de la fecha del último de los citados periódicos que lo inserte, se procederá, en el día y hora que oportunamente se señalará, a la celebración de la subasta de referencia, que tendrá lugar en este Ministerio.

Este material, que se encuentra depositado en el Arsenal del Departamento Marítimo de Cádiz, donde podrá ser reconocido por las personas que se hallen interesadas en la subasta, está constituido por los tres lotes siguientes:

Lote núm. 1.—Maquinaria procedente del cañonero «Canalejas». Precio tipo: 880.000 pesetas.

Lote núm. 2.—Maquinaria procedente del guardacostas «Alcázar». Precio tipo: 153.000 pesetas.

Lote núm. 3.—Maquinaria procedente del guardacostas «Tetuán». Precio tipo: 135.000 pesetas.

La composición de cada lote y las bases para este acto, a las que deberán ajustarse los asistentes al mismo, se encontrarán de manifiesto en la Dirección de Material del Ministerio de Marina, y los licitadores habrán de hacer sus proposiciones para la adquisición del material reseñado en papel timbrado de la clase sexta, no admitiéndose las que se presenten redactadas en papel común, aunque lleven adherido el sello, y con arreglo al modelo que a continuación se inserta, consignándose en ellas de manera explícita y concreta cuantos extremos se expresan en el mismo.

El depósito provisional que deberán imponer los licitadores será una cantidad

no inferior al 2 por 100 del precio tipo fijado.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de con domicilio en la calle de núm. enterado con todo detalle del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos exigidos para la venta en pública subasta del lote núm. de maquinaria procedente del cuyo estado actual conozco, depositado en el Arsenal del Departamento Marítimo de Cádiz, ofrece por el expresado lote la cantidad de comprometiéndose a retirarlo en el plazo de Asimismo, hace constar que se compromete al cumplimiento de todas las obligaciones previstas en los pliegos de condiciones que servirán de base para la celebración de esta subasta.

(Lugar, fecha, firma y rúbrica con los dos apellidos del proponente.)

Madrid, 10 de mayo de 1954.—El Teniente Coronel de Intendencia, Presidente de la Junta.

4.953—O.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional del Trigo

Sacando a concurso la construcción de los silos de Bello y Monreal del Campo (Teruel) y de los graneros de Santa Eulalia y Vivel del Rio de la misma provincia.

El Servicio Nacional del Trigo saca a concurso las obras de los silos de Bello y Monreal del Campo (Teruel), y de los Graneros de Santa Eulalia y Vivel del Rio, de la misma provincia, cuyos presupuestos de contrata ascienden a las cantidades de 1.295.858,00 pesetas el silo de Bello; 1.259.977,51 pesetas el de Monreal del Campo; 790.078,16 pesetas el granero de Santa Eulalia, y 806.567,54 pesetas el de Vivel del Rio. Se admitirán las proposiciones dentro de los veinte días hábiles, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Dichas proposiciones deberán ser dirigidas al excelentísimo señor Delegado Nacional del Trigo, calle de San Mateo, núm. 7, Madrid, según el modelo que se acompaña.

Los planos, con sus correspondientes pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas, estarán a disposición de los señores concursantes, en las oficinas de la Red Nacional de Silos, sitas en la calle de San Mateo, núm. 7, todos los días laborables, de diez a una.

Madrid, 10 de mayo de 1954.—El Delegado Nacional, Miguel Caverro Bleuca.

Modelo de proposición

Don con domicilio en calle de número enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de mayo de 1954 por el Servicio Nacional del Trigo, así como de las condiciones generales, facultativas y económicas y de los requisitos y antecedentes exigidos para tomar parte en el concurso a que se refiere para la adjudicación de las obras de los silos (o graneros) de hace constar que dispone de todos los materiales y elementos necesarios para dichas obras, comprometiéndose a realizarlas con un (alta o baja) del % sobre el cuadro de precios núm. 1 de los proyectos que declara conocer y en los plazos señalados.

(Fecha y firma).

1.410—O.

Sacando a concurso el suministro y montaje de once equipos mecánicos y eléctricos para silos de cereales en diversas localidades.

El Servicio Nacional del Trigo saca a concurso el suministro y montaje de once equipos mecánicos y eléctricos para silos de cereales en diversas localidades, admitiendo las proposiciones durante un plazo de veinte días hábiles a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Dichas proposiciones, que habrán de hacerse necesariamente independientes por cada uno de los grupos de la misma capacidad que se concursa, deberán ser dirigidas al Excmo. Sr. Delegado Nacional del Servicio Nacional del Trigo, calle de San Mateo, núm. 7, Madrid, según modelo que se acompaña.

Los planos, con sus correspondientes pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas estarán a disposición de los señores concursantes en las oficinas de la Red Nacional de Silos, sitas en la calle de San Mateo, núm. 7, todos los días laborables, de diez a una.

Madrid, 10 de mayo de 1954.—El Delegado Nacional, Miguel Caverro Bleuca.

Modelo de proposición

Don con domicilio en calle de número enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de mayo de 1954 por el Servicio Nacional del Trigo, así como de las condiciones generales, facultativas y económicas y de los requisitos y antecedentes exigidos para tomar parte en el concurso a que se refiere para la adjudicación del suministro y montaje de equipos mecánicos y eléctricos para silos de cereales de toneladas métricas de capacidad en diversas localidades, hace constar que dispone de todos los materiales y elementos, necesarios para los mismos, comprometiéndose a realizarlos por un importe de pesetas por equipo, en los plazos señalados.

(Fecha y firma.)

1.411—O.

Sacando a concurso el suministro e instalación de seis equipos neumáticos portátiles, con un rendimiento de 25 toneladas métricas por hora.

El Servicio Nacional del Trigo saca a concurso el suministro e instalación de seis equipos neumáticos portátiles, con un rendimiento de 25 Tm. por hora, admitiendo las proposiciones durante un plazo de veinte días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dichas proposiciones deberán ser dirigidas al Excmo. Sr. Delegado Nacional del Servicio Nacional del Trigo, calle de San Mateo, núm. 7, Madrid, según modelo que se acompaña.

Los correspondientes pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas estarán a disposición de los señores concursantes, en las oficinas de la Red Nacional de Silos, sitas en la calle de San Mateo, núm. 7, todos los días laborables, de diez a una.

Madrid, 10 de mayo de 1954.—El Delegado Nacional, Miguel Caverro Bleuca.

Modelo de proposición

Don con domicilio en calle de número enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de mayo de 1954 por el Servicio Nacional del Trigo, así como de las condiciones generales, facultativas y económicas y de los requisitos y antecedentes exigidos para tomar parte en el concurso a que se refiere

para la adjudicación del suministro e instalación de seis equipos neumáticos portátiles con un rendimiento de 25 toneladas métricas por hora, hace constar que dispone de todos los materiales y elementos necesarios para los mismos, comprometiéndose a realizarlos por un importe de pesetas por equipo, en los plazos señalados.

(Fecha y firma.)

1.412—O.

Sacando a concurso el suministro e instalación de seis equipos portátiles de pesaje, adaptables a equipos neumáticos, de 25 Tm. por hora de rendimiento.

El Servicio Nacional del Trigo saca a concurso el suministro e instalación de seis equipos portátiles de pesaje, adaptables a equipos neumáticos, de 25 Tm. por hora de rendimiento, admitiendo las proposiciones durante un plazo de veinte días hábiles a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Dichas proposiciones deberán ser remitidas al excelentísimo señor Delegado Nacional del Servicio Nacional del Trigo, calle de San Mateo, núm. 7, Madrid, según modelo que se acompaña.

Los correspondientes pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas estarán a disposición de los señores concursantes en las oficinas de la Red Nacional de Silos, sitas en la calle de San Mateo, núm. 7, todos los días laborables, de diez a una.

Madrid, 10 de mayo de 1954.—El Delegado Nacional, Miguel Cervero Blecua.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de número, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de mayo de 1954 por el Servicio Nacional del Trigo, así como de las condiciones generales, facultativas y económicas y de los requisitos y antecedentes exigidos para tomar parte en el concurso a que se refiere para la adjudicación del suministro e instalación de seis equipos portátiles de pesaje, adaptables a equipo neumáticos, de 25 toneladas métricas por hora de rendimiento, hace constar que dispone de todos los materiales y elementos necesarios para los mismos, comprometiéndose a realizarlos por un importe de pesetas por equipo, en los plazos señalados.

(Fecha y firma.)

1.413—O.

Sacando a concurso el suministro e instalación de un transportador neumático, con báscula, con un rendimiento de 10 Tm. por hora.

El Servicio Nacional del Trigo saca a concurso el suministro e instalación de un transportador neumático portátil, con báscula, con un rendimiento de 10 Tm. por hora, admitiendo las proposiciones durante un plazo de veinte días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Dichas proposiciones deberán ser remitidas al Excmo. Sr. Delegado Nacional del Servicio Nacional del Trigo, calle de San Mateo, núm. 7, Madrid, según modelo que se acompaña.

Los correspondientes pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas estarán a disposición de los señores concursantes, en las oficinas de la Red Nacional de Silos, sitas en la calle de San Mateo, núm. 7, todos los días laborables, de diez a una.

Madrid, 10 de mayo de 1954.—El Delegado Nacional, Miguel Cervero Blecua.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de número, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de mayo de 1954 por el Servicio Nacional del Trigo, así como de las condiciones generales, facultativas y económicas y de los requisitos y antecedentes exigidos para tomar parte en el concurso a que se refiere para la adjudicación de suministro e instalación de un transportador neumático portátil, con báscula, con un rendimiento de 10 Tm. por hora, hace constar que dispone de todos los materiales y elementos necesarios para el mismo, comprometiéndose a realizarlo por un importe de pesetas, en el plazo señalado.

(Fecha y firma.)

1.414—O.

Sacando a concurso la construcción de los silos de San Pedro del Arroyo y Fontiveros (Avila), Villanueva del Campo (Zamora) y Sangarcía (Segovia)

El Servicio Nacional del Trigo saca a concurso las obras de los silos de San Pedro del Arroyo y Fontiveros (Avila), Villanueva del Campo (Zamora) y Sangarcía (Segovia), cuyos presupuestos de contrata ascienden a las cantidades de 1.391.482,65 pesetas el silo de San Pedro del Arroyo; 1.306.706,53 pesetas, el de Fontiveros; 1.257.226,71 pesetas, el de Villanueva del Campo, y 1.280.834,69 pesetas, el de Sangarcía. Se admitirán las proposiciones dentro de los veinte días hábiles, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Dichas proposiciones deberán ser dirigidas al excelentísimo señor Delegado Nacional del Servicio Nacional del Trigo, calle de San Mateo, número 7, Madrid, según modelo que se acompaña.

Los planos, con sus correspondientes pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas, estarán a disposición de los señores concursantes en las oficinas de la Red Nacional de Silos, sitas en la calle de San Mateo, número 7, todos los días laborables, de diez a una.

Madrid, 10 de mayo de 1954.—El Delegado Nacional, Miguel Cervero Blecua.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de número, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de mayo de 1954 por el Servicio Nacional del Trigo, así como de las condiciones generales, facultativas y económicas y de los requisitos y antecedentes exigidos para tomar parte en el concurso a que se refiere para la adjudicación de las obras de los silos de, hace constar que dispone de todos los materiales y elementos necesarios para dichas obras, comprometiéndose a realizarlas con un (alza o baja) del por 100 sobre el cuadro de precios número 1 de los proyectos, que declara conocer, y en los plazos señalados.

(Fecha y firma.)

1.409—O.

COMANDANCIA DE OBRAS DE LA PRIMERA REGION MILITAR

CONCURSO DE OBRAS

Todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, se admitirán en esta Comandancia, paseo de la Reina Cristina, número 5, quinta planta, ofertas para la ejecución, por el sistema de concurso, de las obras comprendidas en el «Proyecto modificado de aprovisionamiento para cada uno de los Regimien-

tos de Caballería Santiago número 1 y Calatrava número 2, en Alcalá de Henares». (Núm. 1.725 del L. C. I.)

Los pliegos se admitirán dentro de los ocho días siguientes a la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los documentos relacionados con este concurso estarán de manifiesto todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, en las oficinas de esta Comandancia, debiéndose ajustar las proposiciones al modelo fijado en la tablilla de anuncios de la misma.

Madrid, 10 de mayo de 1954.—El Coronel Ingeniero Comandante (ilegible).

1.415—O.

Todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, se admitirán en esta Comandancia, paseo de la Reina Cristina, número 5, quinta planta, ofertas para la ejecución, por el sistema de concurso, de las obras comprendidas en el «Proyecto de centro de ensayos y experiencias del material de Ingenieros en el Parque Central de Villaverde». (Número 2.030 del L. C. I.)

Los pliegos se admitirán dentro de los ocho días siguientes a la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los documentos relacionados con este concurso estarán de manifiesto todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, en las oficinas de esta Comandancia, debiéndose ajustar las proposiciones al modelo fijado en la tablilla de anuncios de la misma.

Madrid, 10 de mayo de 1954.—El Coronel Ingeniero Comandante (ilegible).

1.416—O.

Todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, se admitirán en esta Comandancia, paseo de la Reina Cristina, número 5, quinta planta, ofertas para la ejecución, por el sistema de concurso, de las obras comprendidas en el «Proyecto de cuerpos de guardia, muro de cerramiento, vallado de separación y pavimentaciones en el acuartelamiento de Fernando Primo de Rivera». (Núm. 2.017 del L. C. I.)

Los pliegos se admitirán dentro de los ocho días siguientes a la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los documentos relacionados con este concurso estarán de manifiesto todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, en las oficinas de esta Comandancia, debiéndose ajustar las proposiciones al modelo fijado en la tablilla de anuncios de la misma.

Madrid, 10 de mayo de 1954.—El Coronel Ingeniero Comandante (ilegible).

1.417—O.

Todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, se admitirán en esta Comandancia, paseo de la Reina Cristina, número 5, quinta planta, ofertas para la ejecución, por el sistema de concurso, de las obras comprendidas en el «Proyecto de cobertizos para aparcamiento de vehículos en la base Generalísimo Franco, segunda parte, en Villaverde». (Núm. 1.940 del L. C. I.)

Los pliegos se admitirán dentro de los ocho días siguientes a la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los documentos relacionados con este concurso estarán de manifiesto todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, en las oficinas de esta Comandancia, debiéndose ajustar las pro-

posiciones al modelo fijado en la tablilla de anuncios de la misma.

Madrid, 10 de mayo de 1954.—El Coronel Ingeniero Comandante (ilegible).

1.418—O.

Todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, se admitirán en esta Comandancia, paseo de la Reina Cristina, número 5, quinta planta, ofertas para la ejecución, por el sistema de concurso, de las obras comprendidas en el «Proyecto de cobertizo de aparcamiento de vehículos automóviles en la primera base móvil de Torrejón de Ardoz». (Número 1.994 del L. C. I.)

Los pliegos se admitirán dentro de los ocho días siguientes a la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los documentos relacionados con este concurso estarán de manifiesto todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, en las oficinas de esta Comandancia, debiéndose ajustar las proposiciones al modelo fijado en la tablilla de anuncios de la misma.

Madrid, 10 de mayo de 1954.—El Coronel Ingeniero Comandante (ilegible).

1.419—O.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera

Rectificaciones

Por la presente se rectifica el anuncio 1.260—O., inserto en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 127, correspondiente al día 7 del corriente mayo, página 1385 de su Anexo único, segunda columna, relativo a la concesión que tiene solicitada don Melquiades Hidalgo Díaz, en el sentido de que en el segundo párrafo se lee que la apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 10 de junio de 1954, debiendo entenderse, y así se hace constar a todos sus efectos, que es el día 28 de junio de 1954.

Por la presente se rectifica el anuncio 1.263—O., inserto en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 127, correspondiente al día 7 de mayo actual, página 1385 de su Anexo único, tercera columna relativo a la concesión que tiene solicitada don Juan Pedro Campos Poyatos, en el sentido de que en el segundo párrafo se lee que la apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 10 de junio de 1954, y debe entenderse, y así se hace constar a todos sus efectos, que es el día 28 de junio de 1954.

Por la presente se rectifica el anuncio 1.264—O., inserto en el núm. 128 de este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, correspondiente al día 8 del corriente mayo, página 1397 de su Anexo único, primera columna, referente a la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Madrid y el Alamo, en el sentido de que al final del primer párrafo se lee que el servicio lo tiene solicitado doña Inés González Artega, debiendo entenderse—y así se hace constar a todos sus efectos—que es doña Inés González Artega.

DELEGACIONES DE HACIENDA

MALAGA

Sucursal de la Caja General de Depósitos

Habiendo sufrido extravío un resguardo de pesetas 5.000, expedido por esta Sucursal en 5 de julio de 1951 con los números 10 de entrada y 23.009 de registro, por el depósito constituido por don Ignacio Betten Guille, a disposición del Juzgado de Instrucción número 3 de Málaga, por causa número 67 de 1951, se anuncia en este periódico oficial para que, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, se sirva presentarlo en esta Sucursal de Málaga la persona que lo hubiere encontrado, pues de lo contrario quedará nulo y sin ningún valor, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Málaga, 15 de febrero de 1954.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
316—O.

INTERVENCIONES DE HACIENDA

ZARAGOZA

Habiendo solicitado doña María del Pilar Aznar Abad, viuda de don José María Fornies Arantegui, la devolución de la fianza constituida por éste para responder de su gestión como Habilitado de Clases Pasivas en esta provincia, en cuya profesión cesó por fallecimiento, se pone en conocimiento de sus representantes, para que, en el término de tres meses, a contar desde la publicación del presente anuncio, puedan reclamar los que se consideren perjudicados con su gestión, debiendo advertirles que, transcurrido dicho plazo, será devuelta la fianza con arreglo a lo dispuesto en el artículo 66 del Decreto de 7 de noviembre de 1944.

Zaragoza, 23 de febrero de 1954.—El Interventor de Hacienda (ilegible).
311—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Viller Suárez.
Objeto de la industria: Imprenta.
Capital: Antes, 35.000 pesetas; después, 100.000 pesetas.

Producción anual: Antes, impresos por valor de unas 50.000 pesetas; después, duplicar la producción.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 6 de mayo de 1954.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
4.930—O.

Peticionario: Don Benito González Pérez.

Emplazamiento: Madrid (capital).
Capital: Antes de la ampliación, pesetas 300.000; después de la ampliación, 350.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Accionar la maquinaria por motores independientes, con un aumento en la potencia de 20 H. P. y fabricar nuevos tipos de pintura.

Producción anual: Antes de la ampliación, 150.000 kilogramos de pinturas submarinas y al óleo y agua; después de la ampliación, 150.000 kilogramos más de pinturas al óleo y agua.

Esta industria empleará maquinaria nacional y primeras materias, en parte, de procedencia extranjera.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 4 de mayo de 1954.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
4.933—O.

Peticionario: Don Felipe Fernández Fernández.

Clase de la industria: Laboratorio farmacéutico.

Emplazamiento: Madrid (capital).

Capital: Antes de la ampliación, pesetas 119.480; después de la ampliación, 239.380 pesetas.

Objeto de la ampliación: Aumentar la cantidad y clase de los productos farmacéuticos que actualmente prepara.

Producción anual: Antes de la ampliación, 10.000 frascos de «Donalcalcio», 5.000 cajas de «Kolitán» y 24.000 pastillas «Anacafina»; después de la ampliación: 5.000 cajas de «Kolitán» adultos y 5.000 cajas de «Kolitán» niños, 24.000 pastillas «Anacafina», 125.000 tubos pastillas «Koki», 1.000 tarros «Supogliz» adultos y 1.000 tarros «Supogliz» niños, 4.000 tubos «Supogliz» adultos y 3.000 tubos «Supogliz» niños, 10.000 frascos «Ricinokoki», 5.000 tubos «Sanadén», 2.000 botes talco, 5.000 cajas «Rectoangino» adultos y 5.000 cajas «Rectoangino» niños, 10.000 cajas de clorato, 10.000 barras de cacao, 5.000 tubos de vaselina, 5.000 tubos «Glicerina» y 3.000 frascos «Felocodén».

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 6 de mayo de 1954.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
4.934—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Eusebio Rojas Marcos.

Emplazamiento: Zona Industrial de Userá (Madrid).

Capital: 1.000.000 de pesetas.

Producción: Forjado, mecanización y soldadura por un valor de 685.000 pesetas al año.

Objeto de la industria: Taller de forja, mecanización y soldadura.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Madrid, 7 de abril de 1954.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
4.931—O.

Peticionario: Don Gregorio Alonso López.

Objeto de la industria: Garaje.

Capital: 247.000 pesetas.

Producción: Por tratarse de esta clase

de industria no tiene producción ninguna, aunque valora en 141.000 pesetas al año los trabajos que realice.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 3 de mayo de 1954.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
4.932—O.

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Ramón Jové Aixelá. Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 160.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar en su taller mecánico una taladradora de columna y un torno cilíndrico de 2 metros.

Producción de la ampliación: Máquinas reconstruidas, 15. Máquinas reparadas, 70.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 4 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
315—O.

Peticionario: Don Manuel Trullenque Altabella.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 94.000 pesetas.

Objeto de la petición: Garaje engrase, lavado y entretenimiento de vehículos.

Producción: 5.900 operaciones de engrase, lavado y reparaciones.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 1 de mayo de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.960—O.

ALICANTE

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Josefa Martínez Pedrera.

Emplazamiento: San Miguel de Salinas.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de harinas, sistema mixto, compuesta de la siguiente maquinaria: Una limpiadora de trigo. Una deschinadora de trigo, sobre p. de cuatro calles. Un triarvejones «Ultra» de 1.000 por 400 milímetros. Una satinadora de trigo. Una pareja de piedras, tipo «La Ferte», de 1,40. Un molino doble con cuatro cilindros de 500 por 220 milímetros. Un cernedor usual con manga octogonal de 3.500 a 4.000 milímetros de manga. Dos cernedores sobrepuestos de 3.000 por 800 milímetros. Un sator sencillo. Un motor de 20 H. P. eléctrico. Herraje, poleas, elevadores y demás accesorios complementarios.

Capacidad de producción: 5.000 kilogramos en veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 3).

Alicante, 3 de mayo de 1954.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.
4.955—O.

BADAJOS

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Pérez Poyo. Lugar de situación de la industria: Villagonzalo, finca «Santibáñez».

Objeto: Instalación de un ramal eléctrico a 10.000 voltios y de una longitud de 720 metros, que, partiendo del poste número 23 de la línea que suministra energía al cortijo de Santibáñez, propiedad de la Empresa Viuda e Hijos de Jacinto Guillén, llegue a una instalación de riegos próximo a dicho lugar, a orillas del río Guadiana, donde se instalará un transformador reductor de 40 KVA., a fin de alimentar de energía eléctrica a un grupo moto-bomba.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 7 de mayo de 1954.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.
4.872—O.

CORDOBA

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don José Madrid Mata. Objeto: Instalar una línea aérea trifásica, con caseta de transformación de 25 KVA. y 15.000 V., con energía procedente de la línea a 15.000 V. de Sociedad Hidroeléctrica del Chorro (Fuente Tójar-Priego), para fuerza motriz y alumbrado.

Emplazamiento: Finca «Torilejo», del término de Fuente Tójar.

No se precisa importación alguna. Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 7 de mayo de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. Gavin.
4.853—O.

Peticionario: Don Antonio Herruzo Martos.

Objeto: Ampliar su instalación eléctrica en A. T. con una caseta de transformación de 90 KVA. y 5.000/220 V., con energía procedente de la subestación actual, establecida en la misma finca, para ampliar el regadío.

Emplazamiento: Finca «Torre Pajares», término Montoro.

No se precisa importación alguna. Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 7 de mayo de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. Gavin.
4.854—O.

Peticionario: C. E. P. A. N. S. A.

Objeto: Instalar una línea aérea trifásica a 15.000 V. con energía procedente de la línea de la Compañía Sevillana de Electricidad (Vista Alegre-Casillas), que alimentará los centros de transformación de 50 y 70 KVA., para fuerza motriz y alumbrado.

Emplazamiento: Finca «Amargacena», término Córdoba.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 7 de mayo de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. Gavin.

4.855—O.

GERONA

LEGALIZACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: «Trilladoras Avellana, Sociedad Limitada».

Emplazamiento: Figueras.

Objeto: Construcción de trilladoras metálicas sistema patentado y maquinaria agrícola en general.

Capital total: 1.100.000 pesetas. Capital en la ampliación: 300.000 pesetas.

Producción: Veinte trilladoras de gran y media producción y dieciocho de pequeña producción.

Con la ampliación: Diez de grande y media y siete de pequeña.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, segundo.

Gerona, 26 de abril de 1954.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.

4.958—O.

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Ferrer Vilar-dell.

Emplazamiento: Calonge. Calle José Mundet.

Objeto: Instalación e inscripción de un cinematógrafo.

Capital: 40.000 pesetas.

Producción: Películas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Películas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, segundo.

Gerona, 1 de mayo de 1954.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.

4.959—O.

JAEN

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Venancio Reneo Garrido.

Localidad de emplazamiento: Jaén, Capital: 148.200 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de taller mecánico.

Producción: Reparación de automóviles y maquinaria industrial, según demanda.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 5 de mayo de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

4922—O.

MURCIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Vda. de Pedro Gómez Pérez.

Emplazamiento: Los Garres (Murcia).

Capital total: 132.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de cerámica con la instalación de un horno «Hoffman» a fin de obtener productos de mas calidad.

La producción, manifiesta el interés, se incrementará en 28.000 piezas mensuales.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportuno, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 6 de mayo de 1954.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda Alba, 4.946—O.

LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN

Peticionario: Don Nicolás Sánchez Pérez.

Emplazamiento: Murcia.

Capital total: 300.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller mecánico con la instalación de tres tornos, un motor Diesel y alternador de 25 KVA, un taladro y un aparato de verificación de bomba de inyección de motores Diesel.

La producción continuará siendo muy variable.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportuno, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 7 de mayo de 1954.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda Alba, 4.948—O.

Peticionario: Hernández Pérez Hermanos y Cia., S. R. C.

Emplazamiento: Alguazas (Murcia).

Capital total: 300.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar en su industria de fabricación de conservas vegetales dos pestañadoras, una fondeadora, una prensa para cortar tapas de 12.000 Kg., un motor de gasolina de 5 C. V., dos calderines.

La producción se mantendrá sensiblemente la misma.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportuno, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 7 de mayo de 1954.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda Alba, 4.949—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Bonifacio Fernández Costa.

Emplazamiento: Blanca (Murcia).

Capital total: 200.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de conservas vegetales con una producción de unos 7.000 kilogramos de los distintos productos en jornada normal de trabajo. Las materias primas serán: frutas varias, carbón, azúcar y hojalata.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportuno, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 7 de mayo de 1954.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda Alba, 4.947—O.

Peticionario: Mariano Martínez Montiel, S. L.

Emplazamiento: Cieza (Murcia).

Capital total: 63.250 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar en la Plaza de Toros un cinematógrafo de verano por interesar dar en el mismo las funciones que antes daba en el cine Delicias. La cabida será de 150 sillas y 250 generales.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportuno, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 6 de mayo de 1954.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda Alba, 4.950—O.

Peticionario: Don Rafael de los Ríos Martínez.

Emplazamiento: San Pedro del Pinatar (Murcia).

Capital total: 63.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de imprenta.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportuno, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 7 de mayo de 1954.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda Alba, 4.951—O.

NAVARRA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Círculo Recreativo Lerín.

Objeto: Establecer en Lerín una industria de elaboración de pan para uso de sus asociados.

Capital: 96.000 pesetas.

Producción: 147.000 kilogramos de pan al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Gorriti, 32).

Pamplona, 4 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible), 314—O.

OVIEDO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan de Mendialgoitia Rodríguez, en nombre de la Sociedad Regular Colectiva «Pabellón San Antonio, Cine y Deportes».

Objeto: Instalar en Oviedo, avenida

del Estadio y calle D-23 del plano urbanización, una industria de proyecciones cinematográficas, compuesta por equipo proyector sonoro, tipo standart, procedencia nacional.

Aforo: 982 localidades, en dos plantas.

Presupuesto: 155.130,25 pesetas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación antes del plazo de diez días.

Oviedo, 6 de mayo de 1954.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu, 4.856—O.

SALAMANCA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Benito Depis.

Domicilio: Villavieja de Yeltes.

Emplazamiento: Sancti Spiritus.

Objeto de la petición: Instalar un cinematógrafo con capacidad de 414 localidades y un equipo de proyección.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 1.

Salamanca, 10 de mayo de 1954.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Olivera García, 4.954—O.

VIZCAYA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Unceta Barrenechea.

Emplazamiento: Bilbao.

Capital: 600.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Instalar en su industria de fabricación de accesorios y repuestos de automóvil diversa maquinaria (prensa, tornos mecánicos y revólveres, cabezales especiales, etc.), con objeto de aumentar la producción.

Capacidad de producción: Actual, 6.000 platos de embrague anualmente; con la ampliación, 24.000 platos de embrague anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 4 de mayo de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola, 4.957—O.

SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA

ALCOY

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Andrés Pérez Silvestre.

Emplazamiento: Alcoy.

Capital: 540.500 pesetas.

Objeto: Sustituir, en su fábrica de hilados de regenerado, una mechera Platt de 160 husos por una continua de hilar de 140 husos y una canillera de 30 husos por otro de 24.

Ampliar la industria con una continua de hilar de 120 husos y otra de 100, un arpón para limpiar borra y una canillera de 20 husos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por du-

plicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida Generalísimo, número 56.

Alcoy, 30 de abril de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

4.905—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Margarit Castelló.

Emplazamiento: Muro de Alcoy.

Capital: 63.400 pesetas.

Objeto: Instalar una fábrica de conservas vegetales sin azúcar.

Producción: Anualmente, 15.000 kilogramos de conserva de tomate al natural, en latas de 1/4, 1/2 y 5 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida Generalísimo, número 56.

Alcoy, 30 de abril de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

4.904—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

HUESCA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Adolfo Casasús Costa.

Emplazamiento: Villanueva de Sigüenza. Objeto de la petición: Instalación de molino triturador de piensos, con electromotor de 2 H.P.

Maquinaria y elementos de producción: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días laborables, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, por duplicado.

Huesca, 6 de abril de 1954.—El Ingeniero Jefe, Mariano Berdún.

312—O.

DISTRITOS MINEROS

ALMERIA

Peticionario: Minas de Almagrera, Sociedad Anónima.

Objeto: Línea de transporte de energía eléctrica a 2.000 V. y caseta de transformación para 150 KVA., 2.000/220 V.

Situación: La línea arranca de la subestación de transformación de la mina «Hermosa» y termina en el grupo de escambres del Barranco del Chaparral, con longitud de 700 metros.

Plazo de instalación: Seis meses.

La totalidad de la maquinaria y materiales para la instalación será de fabricación nacional.

Esta petición se hace pública, a fin de que cuantas personas se consideren afectadas por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, en la Jefatura del Distrito Minero de Almería dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Almería 5 de abril de 1954.—El Ingeniero Jefe, R. Sáenz-Diez.

313—O.

Por resolución de la Jefatura de este Distrito minero, dictada de conformidad con lo prevenido en el artículo 57 de la Ley de Minas y 168 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, y que ha quedado firme, ha sido cancelado declarándolo sin curso y fenecido por renuncia del interesado el expediente del permiso de investigación denominado «Cabo Yáñez», núm. 38.903, de mineral de barita, situado en el término municipal de Cuevas del Almanzora.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado final del precepto reglamentario antes citado, y a los procedentes efectos, se hace público, advirtiendo que no serán admitidas nuevas solicitudes de permisos de investigación y concesiones de explotación sobre el terreno que comprendía el expediente reseñado, hasta después de transcurridos los ocho días, a contar del siguiente al en que se anuncie en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Almería, 3 de abril de 1954.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sáenz-Diez.

1.936—O.

LA CORUNA

Se hace público que por el Ministerio de Industria han sido otorgados los permisos de investigación, siguientes:

Provincia de La Coruña

«María del Carmen», núm. 3.233, de 167 pertenencias, a favor de don Manuel Lampón Paz, en el término municipal de Vimianzo, y en el de Camariñas, para minerales de volframio y estaño.

«Santa Ana», núm. 3.403, de 100 pertenencias de hierro, magnesio y azufre, a favor de don Rogelio Cenalmor Ramos y don Paulino Romero Piñón, en el Ayuntamiento de San Saturnino.

«Maruja», núm. 3.406, de 139 pertenencias de titanio, estaño y otros, en el término municipal de Carballo, a favor de don Avelino Gesto Pena.

«Marujita», núm. 3.455, de 64 pertenencias de volframio y estaño, en el municipio de Carnota, a favor de don Luis Pardo González.

«Mercedes», núm. 3.502, de 20 pertenencias de titanio y otros, en el término municipal de Tordoya, a favor de don Andrés Señaris Cerqueiro.

«Moa», núm. 3.513, de 63 pertenencias de volframio, estaño, mica y otros, en el término municipal de Carnota, a favor de don Juan Rodríguez Louro.

«Santa María», núm. 3.531, de 20 pertenencias de ilmenita y otros, en el ayuntamiento de Buján y en el de Carnota, a favor de don Andrés Señaris Cerqueiro.

Provincia de Orense

«Villar Montero», núm. 3.123, de 150 pertenencias de estaño y otros, en los términos municipales de Ramiranes y Cartelle, a favor de don Francisco Villar Pérez.

«Concesi», núm. 3.162, de 25 pertenencias de estaño, volframio y otros, en el término municipal de Verín, a favor de doña Consuelo Cisneros Ibáñez.

«Santa Elena», núm. 3.265, de 40 pertenencias de volframio, estaño y otros, en el municipio de Avión, a favor de doña Soriana Eirás Mourente.

«Sarita», núm. 3.298, de 180 pertenencias de estaño y volframio en los Ayuntamientos de Verín y Villardevós, a favor de doña Consuelo Cisneros Ibáñez.

«María Teresa», núm. 3.328, de 50 pertenencias de casiterita y volframio, en el Ayuntamiento de Cartelle, a favor de doña María Vázquez Ferreira.

«Rosas», núm. 3.347, de 17 pertenencias de arsénico, estaño y otros, en el término municipal de Boborás, a favor de don Manuel Martínez Alonso.

«Conchita», núm. 3.348, de 120 pertenencias de volframio, estaño y otros, en los Municipios de Nogueira de Ramuín y Espos, a favor de don Matías Barrios Nuñez.

«Ampliación a Pilar», núm. 3.373, de 30 pertenencias de caolín, en los términos municipales de Pereiro de Aguiar y San Ciprián de Viñas, a favor de «M. O. R. A., S. L.».

Lo que se anuncia para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento de Minería.

La Coruña, 8 de abril de 1954.—El Ingeniero Jefe, J. Alemany.

1.941—O.

SANTANDER

Otorgamiento de permisos de investigación

El Excmo. Sr. Ministro de Industria, con fecha 29 de marzo de 1954, ha tenido a bien otorgar los siguientes permisos de investigación:

Número 15.651, «Carmen», de 80 hectáreas de mineral de cobre, en el término municipal de Campoo de Suso, solicitado por don José Ramón Ugarte, vecino de Bilbao.

Número 15.653, «Consuelo», de 42 hectáreas de mineral de hierro, en el término municipal de Voto, solicitado por don Narciso San Cristóbal Imaz, vecino de Otañes.

Lo que, en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, se hace saber a los interesados y público en general por medio de este anuncio.

Santander, 3 de abril de 1954.—El Ingeniero Jefe accidental, Juan Gómez Ortíz.

1.953—O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

MADRID

Tribunal de exámenes para cubrir plazas de Peones Camineros en el Escalafón de esta provincia en expectación de ingreso

Relación de los 25 aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Camineros de las Carreteras del Estado en esta provincia, que por este Tribunal han sido declarados aptos para cubrir, en expectación de ingreso, las plazas que vayan produciéndose en lo sucesivo, la cual ha sido aprobada por el Ilmo. Sr. Director general de Carreteras y Caminos Vecinales por Orden de 27 del actual, cuya convocatoria fué anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 26 de septiembre último.

Relación que se menciona

1. Enrique Mayo Muñoz.
2. Pablo Mayo Muñoz.
3. Hilario Moreno Madurelo.
4. Florentino Ramón Iglesias Arias.
5. Eugenio Hueva Rodrigo.
6. Emeterio Muñoz Arribas.
7. Francisco Jiménez Leo.
8. Julio Gonzalo López.
9. Saturnino López Corral.
10. Amador Salcedo de Arcos.
11. Alfonso Martínez Ruiz.
12. Rafael Gutiérrez Horche.
13. Mariano Antón Marcos.
14. Pedro Chacón Montalvo.
15. Francisco Navacerrada Perdiguero.
16. José Miguel Curto.
17. Gregorio Descalzo Torija.
18. Julián Hernán Blasco.
19. José Martín Trabado.
20. Agustín Acebrón Moratilla.
21. Santiago Santander Alcocer.
22. José Suárez Vázquez.
23. Patricio Fernández Herrero.

24. Pedro Fernández Hernández.
25. Ventura Pesquera Gómez.
Madrid, 30 de abril de 1954.—El Presidente del Tribunal, José Barcala.—El Vocal 1.º, Vicente Olmo.—El Vocal 2.º, Secretario, M. Rivas.

Nota.—Los señores opositores que no hayan obtenido plaza podrán retirar su documentación en esta Jefatura todos los días laborables durante las horas hábiles de oficina.
1.968—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

TAJO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Felipe Bravo de la Riva.

Nombre de su representante: Don Santiago Martínez Fornés. Carranza, número 5. Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 84 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Alagón.

Término municipal en que radicarán las obras: Coria (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (art. 38, B).

Madrid, 5 de mayo de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.
1.967—O.

GUADALQUIVIR

Dirección adjunta

Vistas las comunicaciones que remite el Ingeniero Director de la Confederación del Guadalquivir con fechas 29 de noviembre y 14 de diciembre últimos, relativas a la incoación del expediente de caducidad del «Molino de Martos», en el río Guadalquivir, cuya presa constituye un espigón que bascula peligrosamente en el perfil del río, sobre su margen izquierda, en la provincia de Córdoba.

Este Ministerio ha resuelto, en uso de las facultades que a la Administración confiere el artículo 226 de la Ley de Aguas, fijar un plazo de un mes a los propietarios del Molino de Martos, a cuyo nombre figura inscrito en el Registro

de la Propiedad, contando a partir de la fecha de notificación de este acuerdo, para que den cuenta que están dispuestos a demoler las obras ejecutadas en terrenos de dominio público que forman parte de dicho aprovechamiento, con la advertencia de que en el caso de no contestar en dicho plazo, se llevará a efecto tal demolición por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, a su cargo, siguiéndose para el cobro de los gastos ocasionados la vía de apremio (Orden ministerial 3-10-1953).

Lo que, por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas, de fecha 3-4-1954, se hace público a los efectos que pueda considerarse como notificado todo el que acerca del mismo pueda ostentar algún derecho, y concretamente, a los actuales herederos de don Ricardo Larios Tashara o a sus causahabientes, a fin de que puedan pronunciarse en relación con lo que se establece en la citada Orden ministerial de 3-10-1953, dentro del mes, contado a partir de la presente publicación, pasado el cual se procederá a la resolución oportuna.

Sevilla, 6 de mayo de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machin.
1.934—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

GRANADA

CONVOCATORIA

Por la presente se convoca concurso para la provisión en propiedad entre los pertenecientes al Cuerpo de Ayudantes de Obras Públicas del Estado la plaza vacante existente en la Sección de Vías y Obras provinciales.

Dicha plaza tendrá como dotación el sueldo que corresponda al nombrado por su categoría administrativa en el escalafón de Obras Públicas, o el de entrada, en su caso, más una remuneración complementaria igual al sueldo.

El plazo de presentación de instancias en el Registro General de Secretarías será de treinta días hábiles, contados desde el siguiente, también hábil, al de publicación de este extracto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La convocatoria integra se halla de manifiesto en el tablón de anuncios de esta Corporación y se publica en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los interesados.

Granada, 1 de mayo de 1954.—El Presidente, Ramón Castilla.—El Secretario general, Antonio Soler.
1.407—O.

PONTEVEDRA

Bases del concurso para proveer el cargo de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado, en la zona de La Cañiza

Vacante por haber obtenido Zona en la provincia de Oviedo el funcionario del Ministerio de Hacienda que desempeñaba la Zona de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado y Exacciones Provinciales en el partido judicial de La Cañiza, el Pleno de esta excelentísima Diputación Provincial, concesionaria del servicio en la provincia, en sesión del día 30 de abril de 1954, y previa consulta a la Dirección General del Tesoro Público, acordó proveerla «sin consumir turno», preferentemente entre funcionarios del Ministerio de Hacienda, conforme a la norma tercera del artículo 27 del Estatuto de Recaudación, de 29 de diciembre de 1948.

En su consecuencia, dicha provisión se ajustará a las siguientes bases:

Primera.—Es objeto de este concurso la expresada Zona recaudatoria de La Cañiza, comprensiva de los Ayuntamientos del respectivo partido judicial (Arbo, La Cañiza, Covelo y Crecente).

El orden de preferencia (sin consumir turno) quedó determinado por la norma tercera del artículo 27 del Estatuto de Recaudación, de 29 de diciembre de 1948, previa la consulta a la Dirección General del Tesoro Público, por producirse esta vacante con ocasión de cambio de Zona del funcionario de Hacienda que la regentaba.

El premio de cobranza que dicha Zona tiene asignado en período voluntario de contribuciones del Tesoro es del 190 por 100.

Por la cobranza ejecutiva se reconocerá a favor del Recaudador el total de las remuneraciones que la legislación vigente establece; en cuanto a los recargos del 10 y 20 por 100 se le abonará la totalidad de los que la Diputación percibe, conforme a la Orden de concesión del servicio, de 10 de junio de 1947, si rebasan en la cobranza voluntaria el 90 por 100 del cargo; se le abonará el 0,75 por 100 si no rebasase el 90 por 100, y no cubriendo el 85 por 100, solamente tendrá derecho al 50 por 100 de dichos recargos del 10 ó 20 por 100 en la recaudación por valores en recibo.

En cuanto a certificaciones de débitos se abonarán íntegramente al Recaudador los recargos de apremio que el Tesoro otorga, con la limitación que prevé el Estatuto de Recaudación en su artículo 30, apartado cuarto.

En la recaudación de cuotas correspondientes a Organismos y Corporaciones cuya cobranza se encomiende a los Recaudadores de esta excelentísima Diputación, percibirán, así en recaudación voluntaria como en ejecutiva, el 50 por 100 de los premios que a la Diputación reconozcan dichos Organismos o Corporaciones.

Por la recaudación de recibos de exacciones provinciales, cuyo cobro les encomienda la Diputación, percibirán el 2 por 100 de premio de cobranza en voluntaria, y la mitad del 10 ó 20 por 100 de recargo de apremio en la vía ejecutiva.

De liquidarse a la excelentísima Diputación las gratificaciones a que se refiere el artículo 195 del vigente Estatuto de Recaudación, su importe se abonará íntegramente, si su gestión diere lugar a la liquidación del premio.

La capitalidad de la Zona será la villa de La Cañiza, en tanto por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda no se disponga variación al respecto.

Segunda.—Podrán tomar parte en este concurso:

Primero. Los funcionarios del Ministerio de Hacienda:

a) Los que en la actualidad sean Recaudadores o lo hubieran sido en propiedad por nombramiento ministerial.

b) Los que lo sean o lo hubieran sido asimismo en propiedad por nombramiento de Diputaciones concesionarias del servicio.

c) Los funcionarios no Recaudadores que posean el certificado de aptitud para el cargo; y

d) Los funcionarios del Ministerio de Hacienda, en general, que cuenten más de cuatro años de servicios a dicho Departamento.

Así para los ex Recaudadores como para los funcionarios de Hacienda será condición indispensable la de encontrarse en situación activa en la fecha en que se produjo la vacante objeto del presente concurso.

Los concursantes de los grupos primero y segundo que en la actualidad sean Recaudadores precisarán reunir y justificar, mediante certificación expedida por la respectiva Tesorería de Hacienda, los requisitos señalados en la norma segunda del artículo 26 del Estatuto de Recauda-

ción vigente, para la provisión de zonas por nombramiento ministerial en orden a permanencia, conducta, valores pendientes y gestión como tales recaudadores, quedando automáticamente excluidos de los correspondientes concursos los que no aporten tal justificación.

Igualmente los concursantes que ostenten la cualidad de ex Recaudadores deberán justificar los expresados requisitos con referencia en cuanto a los de su gestión al último bienio en que hubieran ejercido el cargo, y los ex Recaudadores que no los reuniesen todos serán catalogados como concursantes del grupo tercero.

En cada uno de los grupos que se establecen, los méritos determinantes del nombramiento y su orden de prelación serán los siguientes:

1.º La mayor categoría y clase del funcionario.

2.º El mayor tiempo de servicios a la Hacienda.

3.º El mayor tiempo de servicios de Recaudador en propiedad.

4.º El mayor tiempo de servicio en Tesorería; y

5.º La menor edad.

Si no se presentasen concursantes aptos pertenecientes al Ministerio de Hacienda gozarán de preferencia los funcionarios provinciales, y solamente a falta de unos y otros se proveerá la vacante en concurso libre.

Para que un Recaudador funcionario provincial, o los de nombramiento en turno libre, pueda optar a la plaza de que se trata precisará reunir idénticas condiciones que las requeridas en la presente norma para el caso de Recaudadores funcionarios de Hacienda.

En turno libre, la Corporación provincial tendrá plena libertad para adjudicar la plaza y aun para declararla desierta si lo estimare conveniente.

Tercera.—Las solicitudes para tomar parte en este concurso se presentarán en el Registro General de la Secretaría de la Diputación, durante las horas de oficina, Centro de veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debidamente reintegradas.

Además de los documentos que los concursantes estimen convenientes en alegación a sus méritos, aportarán los que se señalan a continuación:

Los funcionarios de Hacienda, certificación de la Tesorería respectiva acreditativa de hallarse desempeñando plaza de Recaudador en propiedad—si estuviesen en este caso—y de no haber sido sancionados por causa grave; los Recaudadores, hojas de servicios con la conformidad del Jefe de la Dependencia en que los preste y certificación de aptitud para el desempeño del cargo, y solamente hoja de servicios con la conformidad del Jefe de la Dependencia los restantes.

Los funcionarios provinciales, certificación que acredite esta condición, con su categoría, antigüedad, cargo que desempeñan y carecer de nota desfavorable en su expediente personal.

Los concursantes libres certificación de nacimiento, legalizada si fuera expedida fuera del territorio de esta Audiencia Territorial; certificación de buena conducta, autorizado por la Alcaldía de su residencia; certificación de carecer de antecedentes penales; certificación de adhesión al Movimiento Nacional, expedida por la autoridad competente, y los demás documentos que puedan acreditar méritos o servicios del interesado.

Los comprendidos en cualquiera de los grupos que pretendan acogerse a los beneficios de la Ley de 25 de agosto de 1939 acreditarán documentalmente el extremo que invoquen.

El concurso será resuelto por la Corporación Provincial en el transcurso de dos

meses desde la fecha de publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Cuarta.—La fianza que se exige al nombrado Recaudador se constituirá, de acuerdo con lo que determina al efecto el vigente Estatuto de Recaudación, en equivalencia del 5 por 100 del promedio de valores y patentes del bienio 1952-1953 para los funcionarios, y del 10 por 100, para los no funcionarios, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, dentro de los treinta días siguientes a la notificación del nombramiento, en la Depositaria de Fondos Provinciales, y por las cotizaciones señaladas en el repetido cuerpo legal.

A efectos del párrafo que antecede, se tendrá en cuenta que el promedio de recaudación a que el mismo hace referencia es de 2.530.869 pesetas, importando, por tanto, la fianza para funcionarios 126.543,45 pesetas, y para concursantes libres, 253.086,90 pesetas.

Quinta.—Si el designado para el cargo de Recaudador dejase transcurrir el plazo de dos meses, a contar del día siguiente al de la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin justificar ante la Diputación la constitución de la correspondiente fianza (requisito sin el cual no se podrá hacer cargo de la Zona), en caso de ser funcionario, así de la Hacienda como provincial, se le declarará excedente voluntario, por un año, desde el fin de dichos meses, inexcusablemente, aunque hubiese renunciado al cargo objeto de esta convocatoria durante el expresado plazo, y en el caso de no ser funcionario se le eliminará de todo concurso posterior en cualquier provincia durante el lapso de dos años.

Sexta. El Recaudador nombrado realizará las cobranzas en periodo voluntario y ejecutivo de las contribuciones e impuestos del Estado, ajustándose a los preceptos del Estatuto de Recaudación y disposiciones complementarias, así como todas las órdenes que emanen del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda por mediación de la Tesorería respectiva; tendrá el carácter de Agente activo de la Administración de la Hacienda Pública dentro de su Zona, y en el ejercicio de sus funciones gozará de las preeminencias anejas a la condición de autoridad, ajustándose, por lo que se refiere al nombramiento de personal auxiliar, a lo que establece la ordenación de 9 de diciembre de 1948 y a la plantilla designada por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda a dicha Zona.

Séptima.—El Recaudador se ajustará a las instrucciones que reciba del Jefe del Servicio Provincial de Contribuciones, especialmente en cuanto se refiere a las cuentas y liquidaciones de la recaudación voluntaria y ejecutiva, tanto por las contribuciones del Tesoro como por los arbitrios provinciales y demás exacciones de Organismos y Corporaciones cuya cobranza realice sin perjuicio de las normas que el Estatuto determina.

Tendrá asimismo el deber de residir dentro del territorio de su Zona y no podrá ausentarse del mismo sin permiso previo del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, que se tramitará por conducto de la Jefatura del servicio de esta excelentísima Diputación.

Octava. Serán de cuenta del Recaudador todos los gastos de personal, material, locales, desplazamientos, así como los de cobertura de recibos y cuantos otros acarree el desempeño de su función, incluidos los impuestos que graven los premios y derechos que a su favor se liquiden.

Novena.—En todo lo no previsto en estas bases, se estará a lo dispuesto en la Orden de concesión del servicio a la Diputación, de 10 de junio de 1947; en el Estatuto de Recaudación vigente, y demás

Disposiciones concordantes, y en último término, a los acuerdos de la excelentísima Corporación Provincial.

Pontevedra, 30 de abril de 1954.—El Presidente, L. Rocafort.—El Secretario, A. Posse.
1.403—O.

AYUNTAMIENTOS

MADRID

Secretaría

Celebrado y declarado desierto, por falta de licitadores, el anterior concurso, anunciado para contratar la construcción y explotación de un mercado que estará emplazado dentro del círculo trazado, tomando como centro la intersección de las calles de Marcelo Usera y Monederos el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión del día 30 del pasado abril, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia de los días 25 y 15 de febrero pasado, respectivamente.

Los correspondientes pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que median hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicho nuevo concurso transcurridos que sean veinte días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 11 de mayo de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

1.408—O.

CHIPIONA (CADIZ)

Edicto

En cumplimiento a lo acordado por el Pleno de esta Corporación Municipal, y no habiéndose presentado reclamación alguna al trámite que señala el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace saber que a las doce horas de los tres días hábiles que transcurran de los veinte, también hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, tendrá lugar el acto de la apertura de pliegos para la adquisición por este Ayuntamiento de un terreno enclavado en la zona urbana, en el círculo que comprende desde la Estación del ferrocarril al Santuario de Nuestra Señora de Regla; de éste al Faro; de éste al Muelle, y de éste a la Estación referida, que reúna condiciones de capacidad para la construcción de un mercado de frutos.

Dada la índole del concurso, el contrato de compraventa que se otorgue lo será a perpetuidad, como todos los de su clase. La no entrega del terreno en el plazo de diez días, después de la adjudicación definitiva, dará lugar a las consecuencias del artículo 46, párrafo tercero, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Siempre que el importe del terreno sea superior a quince mil pesetas, el pago se efectuará en dicha cantidad de quince mil pesetas en el otorgamiento de la escritura de compraventa y el resto en años sucesivos, previa consignación en presupuesto de cantidades que no excedan de dicha cantidad, hasta la total extinción de su importe.

Conforme a los términos del artículo 15 del Reglamento de Contratación en relación con el artículo 25, apartado c), los que deseen tomar parte en el concurso ofrecerán sus terrenos al precio máximo de veinte pesetas el metro cuadrado.

Los concursantes, en sus proposiciones, pueden atenderse a una de estas normas:

a) Cubrir el tipo del concurso, esto es, ofrecer el terreno por el precio exacto por metro cuadrado que sirve de licitación.

b) Consignar la rebaja que tengan por conveniente.

c) Ofrecer otras compensaciones. No será estimada correcta ni, por tanto, válida la proposición que tenga contenido comparativo, sino que los ofrecimientos habrán de ser absolutos y concretos, sin relación ni referencia a alguna de las que los otros puedan ofrecer.

Para tomar parte en el concurso es preciso acompañar a la proposición, aparte de los documentos aludidos en el artículo 40 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, la carta de pago que acredite haber constituido la fianza provisional, consistente en el uno por ciento del presupuesto de venta; la garantía definitiva ascenderá al cuatro por ciento.

La fianza se constituirá en la forma prevista en el apartado a) del artículo 75 del Reglamento de Contratación.

El adjudicatario o vendedor se comprometerá a otorgar escritura pública dentro de los treinta días siguientes al de la adjudicación definitiva del terreno ofrecido, con cláusula de pago aplazado en la condición tercera, y a poner en el mismo acto, a disposición del Ayuntamiento, la susodicha finca, que habrá de transmitirse libre de toda carga o servidumbre y hallarse inscrita en el Registro de la Propiedad, o verificarse a costa del vendedor; y por su parte, el Ayuntamiento queda obligado por la adjudicación definitiva a realizar los pagos con la puntualidad debida, y una y otra parte, en general, responden recíprocamente de los derechos y obligaciones naturales y jurídicas derivadas del contrato de compraventa.

Sin perjuicio de los casos en que proceda la rescisión del contrato o cualquier otro acuerdo o acción resolutoria, la demora en la entrega del terreno, cuando no mediare causa legal obstatoria, será sancionada con multa de diez pesetas diarias, exigible de la garantía constituida.

El contrato se entenderá aceptado por el adjudicatario a «riesgo y ventura» con arreglo al artículo 57 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales.

Desde el momento de la adjudicación definitiva, corren de cuenta del adjudicatario deudor los gastos a que se refiere el artículo 47 del Reglamento de Contratación y los demás que siendo legítimos tengan relación con el expediente del concurso y con el contrato desde la iniciación hasta la formalización, incluso honorarios e impuestos de cualquier clase.

Cuando los concursantes acudan por representante se acompañará poder con los requisitos del artículo 29 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

El Ayuntamiento, cualquiera que sea el resultado de la apertura de pliegos, puede declarar desierto el concurso o adjudicarlo a quien de los licitadores estime conveniente, sin atender exclusivamente al contenido económico de la proposición, sino apreciando discrecional e inapelablemente el conjunto de circunstancias.

Para conocer de cualquier derivación del contrato que se formalice, serán competentes los Tribunales que siendo por razón de la materia tengan jurisdicción en la capitalidad del Ayuntamiento, su partido o su territorio.

Las proposiciones que se suscriban para optar al concurso se reintegrarán con arreglo a la Ley del Timbre, más un sello municipal de dos pesetas, y se ajustarán sustancialmente al modelo inserto a continuación.

Modelo de proposición

Don de ... años, estado profesión vecindad enterado del pliego de condiciones económico-administrativas ofrece un terreno de su propiedad, radicante en el pago dentro de la zona urbana de la villa de Chipiona, en una extensión de ... metros cuadrados, para venderlo al Ayuntamiento en precio de el metro cuadrado, y se compromete al cumplimiento de las demás condiciones si le fuera adjudicado el concurso.

Fecha y firma.

A la proposición deberán acompañar declaración en estos términos:

«El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar al concurso anunciado por el Ayuntamiento de Chipiona para la adquisición de un terreno destinado a mercado de frutos.

En a ... de de 195...
Firma del concursante.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Chipiona, 7 de mayo de 1954.—El Alcalde, Rafael Vidal.
1.406—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

CONSORCIO DE INVERSIONES NACIONALES

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria celebrada el día seis de los corrientes a efectos del artículo 98 de la Ley de 1 de julio de 1951, se hace público el propósito de proceder al reembolso parcial o total de las acciones en circulación actualmente.

Madrid, 8 de mayo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Aritio.
4.314—P. 3.ª 14-5-954

CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Con sujeción a los artículos 16, 17 y 22 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas tenedores de acciones ordinarias a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del corriente mes, a las cuatro y media de la tarde, en el domicilio social (avenida Puerta del Angel, 20 y 22), para aprobar, en su caso, la Memoria, el balance, la distribución de beneficios y la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 1953; reelección o sustitución de señores Consejeros; nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio de 1954, y designación de los señores accionistas que, junto con los señores Presidente y Secretario, los dos señores accionistas Interventores y los dos señores accionistas Escrutadores, deberán firmar el acta correspondiente a la reunión.

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24 y 25 de los Estatutos, los señores accionistas, al inmovilizar sus acciones, recibirán la correspondiente tarjeta para la asistencia a la Junta. A los

que deseen hacerse representar, se les facilitarán en Secretaría los correspondientes impresos, que, después de firmados delegando, se entregará en la misma con un minimum de tres días de anticipación a la fecha señalada para la reunión.

De no concurrir capital suficiente para la celebración de la Junta en el día indicado, queda convocada, en segunda convocatoria, para el día siguiente, a la misma hora y en el mismo local.

Barcelona, 7 de mayo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, 4.868—P.

ELECTROLISIS DEL COBRE, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales, el Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de Barcelona, calle Batista, número 3, el día 31 de mayo de 1954, a las diez de la mañana, para acordar sobre los siguientes asuntos:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria e inventario-balance del ejercicio 1953, así como de la gestión del Consejo en dicho ejercicio.

2.º Distribución de beneficios.
3.º Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio 1954.

4.º Confirmación cargo Consejero.
Si no asistiese el número de accionistas exigido por la Ley, la Junta se celebraría, en segunda convocatoria, en dicho domicilio social, el día 1 de junio, a la misma hora.

De conformidad con el artículo 21 de los Estatutos sociales, para ejercer el derecho de asistencia los señores accionistas tendrán que recoger la tarjeta de asistencia en las oficinas de Barcelona, cinco días antes de la Junta, contra presentación de los títulos originales de las acciones, o, en su lugar, de los resguardos acreditativos de hallarse las mismas depositadas en algún establecimiento de crédito. Se recuerda, además, que, a tenor de lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos, en caso de representación de acciones, ésta deberá recaer necesariamente en accionistas con derecho a concurrir a las Juntas generales.

Barcelona, 10 de mayo de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración, 4.916—P.

COMPANIA ANONIMA SERRERIAS DEL MIÑO

V I G O

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca para el día 3 de junio de 1954, a las once horas, en el domicilio social, Velázquez Moreno, 12, 1.º, Vigo, en primera convocatoria, a Junta general ordinaria de accionistas, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Aprobación del acta anterior.
2.º Lectura y aprobación de la Memoria y balance del ejercicio de 1953.

3.º Renovación de los cargos de Consejeros a los que corresponde cesar en el año 1954.

4.º Ruegos y preguntas.
Caso de no reunirse en primera convocatoria el número suficiente de accionistas, la Junta se celebrará en segunda convocatoria media hora más tarde.

Vigo, 10 de mayo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique de Landecho.
4.915—P.

RUBIO, S. A.

De acuerdo con los artículos 13, 14 y 15 de los vigentes Estatutos, el Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de accionistas, en su domicilio social, Sagasta, 15, para el día 29 del corriente, a las once horas, bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio 1953.
- 2.º Elección de Consejeros.
- 3.º Nombramiento de censores.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Se recuerda, a efectos de asistencia, lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos, quedando de manifiesto durante quince días, antes de la Junta, la Memoria, balance y demás documentos.

Madrid, 10 de mayo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Isidoro Rubio.
5.007—P.

INDUSTRIAS TRUNGER, S. A.

Por la presente se convoca a Junta general ordinaria que deberá tener lugar en el domicilio de esta Sociedad, calle Ferrándiz, número 31, el día 28 del corriente mes, en primera convocatoria, a las dieciséis horas, o el siguiente día, a la misma hora, en segunda, de no celebrarse la primera, para tratar de los asuntos siguientes:

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas y balance del ejercicio 1953.

Segundo.—Nombramiento de censores.

Tercero.—Estudio de la actual situación de la Sociedad.

Málaga, 4 de mayo de 1954.

5.005—P.

METRAMO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 26, a las dieciséis horas en primera convocatoria, y el día 28, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social, Sepúlveda, 114, bajo, con arreglo al orden del día que a continuación se detalla:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1953 y de la distribución de su resultado.

2.º Acuerdo sobre renovación de Consejeros.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1954.

4.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 12 de mayo de 1954.—El Director Gerente, Magin Tous Gabriel.
5.017-P.

CERVEZAS DE SANTANDER, S. A.*SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES*

Cumplimentando el acuerdo de elevar el capital social en diez millones de pesetas, adoptado por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 1 de mayo corriente, se ponen en circulación veinte mil acciones al portador, de 500 pesetas nominales, números 60.001 al 80.000, con cupón número 49 y siguientes, las cuales se ofrecen a los accionistas al precio de 500 pesetas cada una, libre de todo gasto, a razón de una acción nueva por cada tres de las actualmente en circulación, números 1 al 60.000.

Para ejercitar sus derechos, los señores

res accionistas firmarán un boletín, que les será facilitado en las oficinas sociales entregando tres cupones número 48 y la cantidad de 500 pesetas por cada acción que suscriban.

Los propietarios de menos de tres cupones números 48 deberán convenirse entre sí o adquirir los que precisen para reunir tres y poder ejercitar el derecho de suscripción.

El plazo de suscripción empezará el día 1 de junio próximo, y terminará el día 30 del mismo mes de junio, entendiéndose que renuncian al derecho de suscripción los señores accionistas que no lo ejerciten dentro de este plazo.

El cupón número 48 sólo podrá utilizarse para ejercer el derecho de suscripción, y quedará anulado para otros efectos. Igualmente quedará anulado dicho cupón en las acciones que no hicieran uso del derecho de suscripción dentro del plazo fijado en el párrafo anterior.

Las nuevas acciones se entregarán con cupón número 49 y siguientes, y tendrán derecho a participar en los beneficios del ejercicio en curso en la proporción a la fecha del cierre de la suscripción.

El programa de aumento de capital social, prescrito por el artículo 91 de la Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, se halla a disposición de los señores accionistas suscriptores en el domicilio social.

Santander, 10 de mayo de 1954.—El Consejo de Administración.
4.968—P.

MAQUINAS DE CONTABILIDAD, S. A.

«Máquinas de Contabilidad, S. A.», convoca, con arreglo a los Estatutos sociales, Junta general de accionistas, ordinaria, para el día 26 del corriente mes, a las cinco y media de la tarde, en su domicilio social, avenida de Calvo Sotelo número 12, Madrid, con el siguiente orden del día:

1.º Aprobación de balances y cuentas correspondientes al ejercicio de 1953.

2.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 11 de mayo de 1954.—Un Apoderado (ilegible).
4.967—P.

INDUSTRIAS GRAFICAS SEIX Y BARRAL HERMANOS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 28 del corriente mes, a las doce horas, en su local social, calle de Provenza, número 219, Barcelona, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance, Memoria, cuentas del ejercicio de 1953 y distribución de beneficios.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1954.

Si dicha Junta no pudiera celebrarse en el expresado día, quedan convocados para el día 29 de mayo, a la misma hora. Barcelona, 11 de mayo de 1954.—El Consejo de Administración.
4.962—P.

EDITORIAL SEIX BARRAL, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 28 del corriente mes, a las doce horas, en su local social, calle de Provenza, número 219, Barcelona, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance, Memoria, cuentas del ejercicio de 1953 y distribución de beneficios.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1954.

Si dicha Junta no pudiera celebrarse en el expresado día, quedan convocados para el día 29 de mayo a la misma hora.

Barcelona, 11 de mayo de 1954.—La Junta de Gobierno.
4.961—P.

LA COLONIAL, S. A.*CONVOCATORIA*

En cumplimiento del artículo 21 de nuestros Estatutos, se pone en conocimiento de los señores accionistas que el día 29 de mayo, a las cuatro de la tarde, celebrará esta Sociedad su Junta general ordinaria en las oficinas centrales, calle de Lista, número 8, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1953

2.º Nombramiento de señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1954.

Las papeletas de asistencia con los requisitos prevenidos en el artículo 18 de los Estatutos, pueden ser recogidas a partir de esta fecha en la Secretaría de la Sociedad, de cuatro a seis de la tarde, hasta tres días antes de la celebración de la Junta.

Madrid, 11 de mayo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Rueda Blanco.
4.952—P.

INMOBILIARIA ISAR, S. A.*MADRID*

De conformidad con el artículo sexto y demás de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 29 de mayo, a las once horas de la mañana, en su domicilio social, cuesta de Santo Domingo, número 3, para el examen y aprobación de la Memoria y balance del ejercicio de 1953 y elección de cargos.

Madrid, 10 de mayo de 1954.—El Delegado de la Junta.
4.944—P.

TERMAC EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA*MADRID*

De acuerdo con los artículos 18 y siguientes de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 28 de mayo, a las once horas de la mañana, en su domicilio social, cuesta de Santo Domingo, número 3, para el examen y aprobación de la Memoria y balance del ejercicio de 1953 y elección de cargos.

Madrid, 10 de mayo de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración.
4.943—P.

METALES HISPANIA, C. C. A.

A tenor de lo dispuesto en los Estatutos sociales, el Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social el martes día 1 de junio de 1954, a las doce del mediodía.

El orden del día será el siguiente:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas, balance y Memoria correspondientes al ejercicio de 1953; y

2.º Renovación de Consejeros.

Madrid, 12 de mayo de 1954.—El Consejo de Administración.
4.938—P.

**COMPANIA DE LOS FERROCARRILES
DE MEDINA DEL CAMPO A ZAMORA
Y DE ORENSE A VIGO**

Se pone en conocimiento de los señores bonistas de esta Compañía que el sorteo de amortización de bonos de la misma, correspondiente al presente ejercicio, tendrá lugar el día 1 de junio próximo, a las nueve de la mañana, en el domicilio social, Velázquez, número 47. El Secretario general (ilegible).
4.940—P.

MARLANS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Juntas generales ordinaria y extraordinaria de accionistas para el viernes día 28 de mayo de 1954, a las siete de la tarde, en el domicilio social, calle de Batalla de Belchite, número 21.

En la Junta general ordinaria el Consejo someterá a la misma para su examen y aprobación la Memoria, el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio de 1953 y el nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1954.

En la Junta general extraordinaria, que se celebrará a continuación, se someterá a deliberación y acuerdo la propuesta que presenta el Consejo para la regulación de la situación financiera de la Sociedad.

Madrid, 8 de mayo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Alfredo Mahou de la Fuente.

4.937—P.

NAVIERA AZNAR, S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del día 28 del presente mes de mayo se pagará en las oficinas de la Sociedad, calle de Ibáñez de Bilbao, número 2, el dividendo acordado repartir a las acciones ordinarias serie A, números 1/203.280, por el Consejo de Administración, previa presentación de los extractos de inscripción y cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Bilbao, 10 de mayo de 1954.—El Director-Gerente, Eduardo de Aznar y Coste.
4.936—P.

**SIEMENS INDUSTRIA ELECTRICA,
SOCIEDAD ANONIMA**

MADRID

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria, a celebrar en Madrid el día 31 de mayo próximo, a las cuatro y media de la tarde, en el domicilio social, Barquillo, 38, para someter a su aprobación la Memoria y balance del ejercicio social terminado en 31 de diciembre de 1953, distribución de beneficios, renovación parcial del Consejo y nombramiento de censores de cuentas.

Tienen derecho de asistencia los accionistas poseedores de 10 acciones, pudiendo los que posean menor número de ellas unirse a otros y hacerse representar por uno de ellos. Esos títulos habrán de depositarse en la Caja de esta Sociedad cinco días antes del señalado para la celebración de la Junta.

Si en el día fijado para esta Junta no concurriese número suficiente de accionistas, se celebrará el día 1 del mes de junio y a la misma hora y sitio, sin necesidad de nueva convocatoria, cualquiera que sea el número de acciones que con-

curran, de acuerdo con el artículo 17, párrafo segundo, de los Estatutos sociales. Madrid, 10 de mayo de 1954.—El Secretario general (ilegible).
4.945—P.

**SEGUROS INDUSTRIALES, C. A.
(S. I. C. A.)**

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el día 4 de junio próximo, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria correspondiente al ejercicio de 1953.

2.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1953.

3.º Distribución, en su caso, de los beneficios del ejercicio.

4.º Examen y censura de la gestión de los Administradores de la Sociedad.

5.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1954.

De no celebrarse en el día y hora señalados la Junta general ordinaria, tendrá lugar, en segunda convocatoria, el siguiente día 5, a la misma hora, en el domicilio social.

Madrid, 11 de mayo de 1954.—El Consejo de Administración.

4.935—P.

**«COVADONGA», SOCIEDAD ANONIMA
DE SEGUROS**

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 50 y 53 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, y artículos 19 y 20 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en primera convocatoria el día 29 de mayo actual, a las dieciocho treinta horas, en el domicilio social de la Compañía, calle de la Montera, número 48, de esta capital, o si procede, el día 30 del mismo mes, a igual hora, en segunda convocatoria, con sujeción al siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1953.

2.º Renovación reglamentaria de señores consejeros

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1954.

Madrid, 12 de mayo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración.

1.971—P.

LA PAPELERA ESPAÑOLA, S. A.

BILBAO

DIVIDENDO ACTIVO EN ACCIONES

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, cumplimentando acuerdos tomados por la Junta general de accionistas y el Consejo de Administración celebrada el 28 de abril último, a partir del día 1 de junio próximo se hará efectivo el dividendo acordado como complementario del ejercicio de 1953 y con cargo a beneficio del citado año.

Los accionistas que lo deseen podrán percibir este dividendo en acciones de las emitidas y puestas en circulación por la Sociedad, a razón de una nueva y diez pesetas en metálico por cada grupo de 17 acciones antiguas.

La suscripción se llevará a cabo en el plazo de treinta días, comprendidos entre el 1 y el 30 del próximo mes de junio, entregándose con el boletín de suscrip-

ción el cupón número 86 correspondiente a cada una de las acciones que ejercitan el derecho, y aceptando las condiciones que figuran en el aludido boletín impreso, que se entregará a los señores accionistas en los Bancos autorizados a llevar a cabo esta operación, que son los siguientes:

Madrid: Banco Urquijo y Banco de Bilbao.

Bilbao: Banco de Bilbao, Banco de Comercio y Banco de Vizcaya.

San Sebastián: Banco de Bilbao, Banco Guipuzcoano, Banco de San Sebastián y Banco Urquijo.

Pamplona: La Vasconia, Crédito Navarro y Banco de Bilbao.

Los accionistas que no acudieran a la suscripción perderán el derecho a ella, pero podrán cobrar el importe de este dividendo en metálico y en la forma acostumbrada.

Bilbao, 11 de mayo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Julio de Arceche y Villabaso, Conde de Arceche.

4.927—P.

**LA COMPANIA AGRICOLA DE TENERIFE,
S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a Junta general, que se celebrará el día 31 del corriente mes, a las doce de la mañana, en el domicilio social, Teobaldo Power, 2, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Examen, y en su caso aprobación, de la gestión social, Memoria, balance, cuentas, distribución de beneficios e informe de los accionistas censores correspondientes al ejercicio de 1953.

2. Renovación estatutaria del Consejo de Administración.

3. Designación de accionistas censores, titulares y suplentes para el año 1954.

Para ejercitar el derecho de asistencia deberán depositarse las acciones o sus resguardos hasta el día 26, inclusive, en la Caja social, en la sucursal del Banco de Bilbao en esta plaza o en las oficinas de «Ebro, Compañía de Azúcares y Alcoholes, S. A.», en Madrid, Villanueva, número 4.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de mayo de 1954.—El Consejo de Administración.

1.972—P.

**CONDUCTORES ELECTRICOS
MERCADÉ, S. A.**

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 29 del corriente mes de mayo, a las doce horas, en primera convocatoria, en el domicilio social, Rosario, 7, para tratar de la aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de beneficios del año 1953 y designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1954.

De no reunirse en primera convocatoria el mínimo de accionistas o capital que determinan los Estatutos, la Junta se celebrará en segunda convocatoria el día 31, en el mismo local y hora.

Torredembarra, 11 de mayo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, J. Mercadé Recaséns.

1.970—P.

TRANSPORTES ARAGON, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 30 de mayo, a las doce horas, en el domicilio social, Costa, 22, Huesca, para dar lectura y aprobación, si procede, de la Memoria e inventario balance del ejercicio 1953,

así como elección de consejeros y censores de cuentas para el ejercicio de 1954.

Huesca, 13 mayo 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Justo Pérez Arnal.
1.966—P.

INDUSTRIAS DEL AUTO-TRANSPORTE REUNIDAS, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el día 30 de mayo, a las trece horas, en el domicilio social, Costa, 22, Huesca, para dar lectura y aprobación, si procede, de la Memoria e inventario balance del ejercicio 1953, así como la elección de consejeros y censores de cuentas para el ejercicio 1954.

Huesca, 13 mayo 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Ramón Torrente Giménez.
1.965—P.

FERRERIA DEL UROLA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el 30 del mes actual, a las doce del mediodía, con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura, y si procede, aprobación de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, así como de la gestión del Consejo.
 - 2.º Distribución de beneficios.
 - 3.º Elección de consejeros; y
 - 4.º Nombramiento de censores de cuentas para 1954.
- Madrid, 10 de mayo de 1954.
1.964—P.

COLAS Y ABONOS, S. A.

BARCELONA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, avenida Puerta del Angel, 40, 7.º, 28, el próximo día 28 de mayo, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y a la misma hora, en segunda, si procediere, el día 29, en el mismo local, bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas de resultados del ejercicio de 1953.
 - 2.º Ruegos, preguntas y proposiciones relacionadas con el negocio.
- Barcelona, 10 de mayo de 1954.—El Consejo de Administración.
1.962—P.

ELECTRICA ALMOCITENSE, S. A.

De conformidad con cuanto previenen los Estatutos de esta Compañía, se convoca Junta general de accionistas que tendrá lugar en el domicilio social de Almócita (Almería), en primera convocatoria, el día 27 de mayo en curso, a las cuatro y media de la tarde; y en segunda convocatoria, el día 30 de dicho mes, a igual hora, tratándose de la aprobación de la Memoria y balance del ejercicio de 1953, designación de Interventores de actas, revisores de cuentas y ruegos y preguntas.

Almócita, 10 de mayo de 1954.—El Presidente-Gerente, José García Fernández.
1.960—P.

MADERAS COLL VIADER, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para celebrar Junta general ordinaria en el domicilio social, calle de Ausias March, núms. 101 al 111, el día 29 del corriente mes de mayo, a las cuatro de la tarde, siendo el objeto

la lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance del ejercicio de 1953 y adopción de los acuerdos que procedan, de conformidad con la legislación vigente.

Para asistir a la expresada Junta los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo que al efecto previenen los Estatutos sociales.

Barcelona, 10 de mayo de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración.
1.961—P.

ASOCIACION DE EXPORTADORES DE PATATAS, S. A.

Por la presente se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el día 28 del corriente, en el domicilio social de la Empresa, calle de Colón, número 35, a las once de la mañana, con el fin de tratar de los extremos siguientes:

- 1.º Balance, cuentas y resultados del ejercicio 1953.
- 2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1954.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Valencia, 11 de mayo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración.
4.983—P.

MARTOSAN, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Con arreglo a los Estatutos sociales, este Consejo convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 28 del actual, a las cuatro de la tarde, y en segunda convocatoria el inmediato día 29, a las cinco de la tarde, en el salón de actos (pequeño) del Circulo de la Unión Mercantil, avenida de José Antonio, número 24, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del año 1953.
- 3.º Dimisión estatutaria del Consejo y elección de nuevos consejeros.
- 4.º Nombramiento de censores de cuentas e Interventores del acta.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Para asistir a la Junta las acciones deberán ser depositadas en el domicilio social, Atocha, 14, con cinco días de antelación a la fecha de la celebración de dicha Junta, pudiendo los señores accionistas examinar las cuentas del ejercicio pasado en las oficinas de la Sociedad, a partir de la fecha de esta convocatoria.

Madrid, 11 de mayo de 1954.—El Presidente, Julián Viñals Cañil.
4.982—P.

COMPANIA INMOBILIARIA ARAGONESA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas en el local social, calle de San Vicente Mártir, 7, el día 29 de mayo, a las tres y media de la tarde, en primera convocatoria, y el día 31, a la misma hora, en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

Aprobación de la Memoria y balance del ejercicio 1953.

Reparto de dividendos.

Nombramiento de censores de cuentas.

Para tener derecho a la asistencia será necesario que se depositen los títulos de las acciones o resguardos bancarios de la misma con cuatro días de antelación, en el domicilio social, pudiendo delegarse la representación en otro accionista.

Zaragoza, 8 de mayo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Albareda Herrera, Marqués de Embid.
4.980—P.

S. A. DE DISTRIBUCION, EDICION Y LIBRERIAS

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el día 29 de mayo, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, y el día 31, a la misma hora, en segunda.

La reunión se celebrará en la Central de la Sociedad, calle de la Flora, 4, con arreglo al siguiente orden del día:

- Aprobación de la Memoria y balance del ejercicio 1953.
- Aprobación de las cuentas de los meses de enero y febrero de 1954.
- Nombramiento de censores de cuentas.
- Ratificación de nombramiento de los nuevos consejeros.
- Para tener derecho a la asistencia será necesario que se depositen los títulos de las acciones o resguardos bancarios de las mismas con cuatro días de antelación en la Central, pudiendo delegarse la representación en otro accionista.
- Madrid, 9 de mayo de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración, José de Francisco Graciá.
4.981—P.

COMPANIA DE AGUAS DE CACERES, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, y a los efectos que prescribe el artículo 22 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general de señores accionistas en el domicilio de la Compañía, para el día 30 de mayo de 1954, a las diez de la mañana, en primera convocatoria, y en su caso, para el siguiente día e igual hora, en segunda.

Los señores accionistas con derecho de asistencia podrán presentar sus acciones o resguardos en el domicilio social hasta cinco días antes de la reunión.

Madrid, 10 de mayo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración.
4.979—P.

LA SUD AMERICA

(Fundación Larragoiti)

Compañía Española de Seguros, S. A. Plaza de Cánovas, 4.—Madrid

El Consejo de Administración, en virtud de las atribuciones que le confieren las disposiciones vigentes sobre el particular y los preceptos estatutarios, ha tomado el acuerdo de aumentar el capital de la Sociedad en dos millones quinientas mil pesetas, mediante la creación y puesta en circulación de cinco mil acciones, al portador, de la serie B, de quinientas pesetas nominales cada una.

Las referidas cinco mil acciones son ofrecidas con carácter preferente, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo octavo de los Estatutos sociales, a los poseedores de acciones de la serie A, que podrán ejercitar su derecho de suscripción en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del presente anuncio. Si transcurriese el plazo indicado sin que por los accionistas de la serie A se hubiere ejercitado su derecho preferente, se entenderán ofrecidas a los titulares de las acciones de la serie B, según previene el precepto estatutario antes citado, lo que se lleva a cabo por el presente anuncio, pudiendo ejercitar el derecho de suscripción en el plazo de otro mes, que empezará a contarse el día siguiente al en que termine el concedido a los accionistas de la serie A. En consecuencia, los accionistas de la serie A, dentro del primer mes, y los accionistas de la serie B, dentro del segundo, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, están facultados para ejercitar su derecho. Finalizados los plazos que se conceden, las acciones nuevas se reparti-

rán a prorrata entre los suscriptores, con arreglo a las que cada uno posee de las antiguas y conforme a los Estatutos.

Si pasados los plazos anteriormente citados, ni los accionistas de la serie A, ni los de la serie B, hubieren ejercitado su derecho de suscripción, el Consejo de Administración procederá a distribuir libremente las acciones a que se refiere este aumento de capital.

El tipo de emisión será a la par. En el momento de la suscripción de las nuevas acciones deberá ingresarse en la Caja social, en efectivo, el 25 por 100 del valor nominal de las mismas, quedando facultado el Consejo de Administración para determinar y exigir la fecha y cuantía de los sucesivos desembolsos de dividendos pasivos, que tendrán lugar, necesariamente, en efectivo.

Madrid, 12 de mayo de 1954.—El Consejo de Administración.
4.978—P.

ELECTRO-QUIMICA INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en cumplimiento de lo previsto en los Estatutos de la Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 25 de mayo, a las diez y media de la mañana, en las oficinas de la Sociedad, en Llodio (Alava), para someter a su aprobación el balance correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953 y adoptar los acuerdos pertinentes, conforme a la legislación vigente.

En el caso de no concurrir a esta Junta número suficiente de acciones, se celebraría en segunda convocatoria el siguiente día, 26 de mayo, a la misma hora y en el mismo lugar.

Llodio, 5 de mayo de 1954.—El Consejo de Administración.
4.977—P.

ESPARTOS, S. A.

Paseo de la Castellana, 59 dpdo.—Madrid
JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la que tendrá lugar el día 28 de mayo, a las once horas, en el domicilio social, paseo de la Castellana, número 59, duplicado, bajo el siguiente orden del día:

Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias relativas al ejercicio de 1953. Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1954.

Aprobación del acta después de su lectura, si así se acordara.

Para asistir a la Junta, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o resguardos en la Caja de la Sociedad dentro del plazo legal.

En el caso de no asistir el suficiente número de acciones, se celebrará el siguiente día, a igual hora, en segunda convocatoria, con el mismo orden del día.

Madrid, 12 de mayo de 1954.—Por Espartos, S. A., el Presidente, Clemente Tassarà.

4.976—P.

MANUFACTURAS MEDICAS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y según lo preceptuado en el artículo 11 de sus Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, la cual tendrá lugar el próximo día 29 de mayo de 1954, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y a las cinco y media, en segunda, en el domicilio social, calle de García Luna, número 10, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta de la sesión anterior.

2.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuenta de pérdidas y gan-

nancias correspondiente al ejercicio finalizado en 31 de diciembre de 1953 y de la distribución de los resultados.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para 1954.

4.º Acuerdo sobre renovación de consejeros, según lo preceptuado en el artículo quinto de los Estatutos.

El requisito relativo a depósito de las acciones se entenderá cumplido por todos los accionistas mediante el depósito de sus resguardos provisionales en la Caja de la Sociedad o en cualquier establecimiento bancario, con sujeción a lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos sociales.

Madrid, 12 de mayo de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración.
4.973—P.

OBRAS SUBTERRANEAS, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de acuerdo con lo preceptuado en sus Estatutos, convoca a los señores accionistas de la misma para celebrar Junta general ordinaria, en el domicilio social, el día 24 de mayo, a las cuatro horas de la tarde, en primera convocatoria, y a las cuatro treinta horas de la tarde, en segunda, con el orden del día que se expresa:

1.º Examen y aprobación de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1953.

2.º Designación de censores para el ejercicio de 1954.

Madrid, 7 de mayo de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración, Martín González del Valle y Herrero.
4.972—P.

COMPANIA ESPANOLA DE LA PENICILINA Y ANTIBIOTICOS, S. A.

PAGO DE DIVIDENDOS

A partir del 1 de junio se procede al pago del dividendo acordado.

Dicho dividendo se hará efectivo en las oficinas de los Bancos Urquijo, Hispano Americano y Herrero, y sucursales de los mismos, contra estampillado de los correspondientes extractos de inscripción.

Madrid, 1 de mayo de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Garrigues.
4.970—P.

«PENINSULAR», SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

MADRID

Convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en su domicilio social, plaza de Canalejas, número 3, 2.º derecha, el día 31 del corriente mes de mayo, a las doce de la mañana.—El Secretario del Consejo, Francisco Añover.
4.969—P.

SOCIEDAD ANONIMA «EL TIBIDABO»

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en la rambla de Cataluña, 66, el día 23 de mayo de 1954, a las doce horas, bajo el siguiente orden del día:

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1953 así como la propuesta de distribución de beneficios e informe emitido por los señores accionistas censores de cuentas.

Segundo.—Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1954.

Tercero.—Designación de dos accionistas interventores para firma del acta.

Tienen derecho de asistencia todos los señores accionistas que con cinco días de antelación a la fecha de la Junta depo-

siten en la Caja social sus acciones, o bien el resguardo acreditativo de su depósito en cualquier establecimiento bancario.

Si la Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria, se reunirá en segunda, en los mismos lugar y hora, el día 29 del propio mes de mayo.

Barcelona, 11 de mayo de 1954.—El Consejo de Administración.
5.011—P.

INDUSTRIAS QUIMICAS DE ALSASUA, SOCIEDAD ANONIMA

ALSASUA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 31 del corriente, a las cuatro y media de la tarde, bajo el siguiente orden del día:

1.º Balance ejercicio 1953, y gestión Consejo.

2.º Nombramiento de censores de cuentas.

Alsasua, 8 de mayo de 1954.—El Consejo de Administración.
1.991—P.

MODERNAS APLICACIONES DE LA REFRIGERACION INDUSTRIAL, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria en el domicilio social para dar cumplimiento a los artículos 10, 12 y 29 de los Estatutos, que se celebrará el día 30 del corriente, a las diez y media horas, o el siguiente día, 31, a la misma hora, en segunda convocatoria.

Barcelona, 11 de mayo de 1954.—Francisco Piniella, Secretario.
1.973—P.

AVIACION Y COMERCIO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general de accionistas que tendrá lugar en el salón de actos de la Cámara de Comercio de Bilbao (Rodríguez Arias, 6), el día 29 del actual, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y si fuese necesario, en segunda convocatoria, el siguiente día, a la misma hora, con el siguiente orden del día:

1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1953; gestión del Consejo y reparto de beneficios.

2.º Ratificación de nombramiento de Consejero, hecho por el Consejo

3.º Nombramiento de censores de cuentas.

4.º Renuncia por los accionistas de su derecho preferente a la suscripción de acciones en Cartera, para su suscripción, en su caso, por el Instituto Nacional de Industria.

Bilbao, 6 de mayo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, José Pazo Montes.

1.992—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, en providencia dictada en autos núm. 310-54, seguidos por salarios, a instancias de la Delegación Provincial del Trabajo, asumiendo los intereses del obrero Francisco Ortega Cortés, contra don Vicente Serradilla López, se cita y emplaza al obrero citado, Francisco Ortega Cortés, en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala Audiencia de esta Magistratura,

que se constituirá en Plasencia (Juzgado de Instrucción, Puerta de Talavera, de dicha ciudad), el día veinticinco del actual y hora de las once, para asistir al acto de conciliación y juicio, en su caso, señalado en el expediente citado, advirtiéndosele que al juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse para su defensa, y que los expresados actos se celebrarán en única convocatoria, no suspendiéndose por la falta de asistencia de las partes, previéndole que de no comparecer, se celebrará el juicio en su rebeldía.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la parte actora, e ignorado paradero, se inserta el presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, en cumplimiento de lo acordado y establecido en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caceres, seis de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Magistrado (ilegible).

1.926—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

M A D R I D

EDICTOS

En este Juzgado de Primera Instancia número veintiuno de Madrid se siguen autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Manuel Antón Garrido, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza de los beneficios de pobreza, contra don Manuel, don Marcial y don Francisco Izquierdo Collado, sobre pago de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a subasta por segunda vez la siguiente finca:

Un campo de tierra secano sin cultivo de infima calidad, situado en término de Sarrion, partida Soana del Mas Royo, con una cabida de unas 116 áreas, dentro de cuyo perímetro existe un cuerpo de edificio urbano, que se compone de una nave de hornos, de 468 metros cuadrados; otra nave de máquina de 77 metros cuadrados; departamento para vivienda, cuadra y almacén, de 140 metros cuadrados; todo ello en estado de ruina y deterioro, necesitando de urgente reparación; que linda por cuatro puntos cardinales con tierras del campo, donde se halla enclavado, formando todo ello una unidad, que a su vez confronta: por el Este, con camino o paso de ganados; al Oeste y Norte, tierra de los señores Igualde Rubielos y carretera más al Oeste, y al Sur, con terrenos de José Igual y Agustina Peiró.

La referida subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital, el día veinticinco de junio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de ciento ochenta y un mil seiscientos treinta pesetas con setenta céntimos, que resulta después de deducir el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la aludida cantidad, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de la expresada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gra-

vámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinte de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, al señalado.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta.

4.790—A. J.

Don Jacinto Blanco Camarero, Juez de Primera Instancia número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que en autos de quiebra que a virtud de competencia resuelta a favor de este Juzgado se siguen ante el mismo contra el comerciante de Madrid don José Ramiro Sanchidrián, que tiene establecimiento abierto dedicado a la venta al detall de calzado en la calle de la Cruz, número 14, planta baja, y domiciliado en la misma casa número 14, piso principal, promovidos a nombre de la Sindicatura de la quiebra de doña Ana Tello Martínez, representada en principio por el Procurador don Pascual Martínez Martínez, y actualmente por el también Procurador don Manuel Ayuso Tejerizo, se dictó en fecha 18 de septiembre de 1952, por el Juzgado de Primera Instancia de Almansa, auto en que se declara a dicho don José Ramiro Sanchidrián en estado legal de quiebra, quedando inhabilitado para la administración y disposición de sus bienes, habiéndose acordado se publique tal declaración por edictos, con la prevención de que nadie haga pagos ni entrega de bienes al quebrado, debiendo verificarlo al señor Depositario don José Sendra Díaz, vecino de Almansa, entonces designado, y después, a los Síndicos que se nombren; advirtiéndose a cuantas personas posean bienes del quebrado hagan manifestación de ellos por notas, que deberán entregar al señor Comisario don Juan Martínez Sáez, Profesor Mercantil, y también vecino de la ciudad de Almansa, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del quebrado.

Dado en Madrid a cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Jacinto Blanco Camarero.—El Secretario (ilegible).

4.965—A. J.

Cumpliendo lo mandado en providencia de esta fecha, dictada por don Jacinto Blanco Camarero, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 13 de los de esta capital, en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, aquí seguidos a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, representado por el Procurador señor Antón Garrido, con doña Isabel de Orovio Roméu y don José, don Ricardo y doña María Villar Guiz, se saca a pública y primera subasta por término de veinte días, y cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta del próximo junio, a las once de la mañana, la finca hipotecada siguiente:

«Casa sita en la ciudad de Tarragona, calle del Mar, número treinta y ocho, compuesta de planta baja, dos pisos y otro con vistas y luces al terrado, compuesto cada piso de dos habitaciones. Ocupa una extensión de ciento ochenta y seis metros catorce decímetros cuadrados, y linda: por la derecha, saliendo, con casa de doña Josefa Rius, hoy sus

derechohabientes; izquierda, otra de don Pablo Codorniu, hoy también de sus derechohabientes, y al fondo, con la de don Antonio Villar.»

Se advierte que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que servirá de tipo para la subasta el precio asignado a la finca en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea el de doscientas veinte mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y debiendo además los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, al menos, del valor asignado a la finca que se subasta.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con la antelación de veinte días hábiles, a lo menos, a la fecha señalada para la subasta, expido la presente en Madrid a tres de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

4.788—A. J.

En este Juzgado de Primera Instancia número 22 de Madrid, se tramita expediente promovido por doña Julia Montoro Magano, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Carlos Arroyo Acevedo, hijo de Manuel y de Faustina, natural de Valdetorres de Jarama (Madrid), que desapareció el día 3 de febrero de 1939 en el frente de Extremadura.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Madrid, 22 de abril de 1954.—El Juez, Antonio Peral.—El Secretario Antonio Sanz Dranguet.

4.837—A. J.

1.ª 14-5-954

En este Juzgado de Primera Instancia número veintidós de Madrid, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato del súbdito suizo don Juan Meier Stamm, hijo legítimo de Hans Meier y de Anna Stamm, natural de Suiza, Schleithelm, que falleció sin testar en Madrid el día 1 de abril de 1952, reclamando la herencia, conforme a las leyes de la nacionalidad del causante, los siguientes parientes:

Su señora viuda, doña Juana Meier Tráp; los sobrinos hijos de medio hermanos doña María Ida Hausser-Meier y don Ernst Meier; los sobrinos, hijos de otra media hermana del causante, doña Emma, Karl, Elena, Paul, Elsa y Alice; los hermanos de doble vínculo Elisabetha y Enrique Meier; los sobrinos, hijos de hermana de doble vínculo, llamados Elise, Frieda, Hans, Ernsts (conocido por Willi), Marre, Friedrich, Anna y Martha (conocida por Gertrud) Fischer.

En su consecuencia, se llama por el presente a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan a reclamarlo ante el Juzgado en término de treinta días, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid a treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Antonio Peral.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.

4.838—A. J.

En el Juzgado de Primera Instancia número nueve de esta capital se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por don Ildefonso González-Fierro y Ordóñez y sus hijos doña Inés, doña Margarita, don Alfonso, don Arturo, don Ignacio y doña Florentina González-Fierro y Viña, mayores de edad y de esta vecindad, en súplica de que se les conceda autorización para modificar su apellido González-Fierro en el sentido de suprimir González y usar únicamente el de Fierro, por ser así conocidos y así se les denomina en su vida pública y privada, como Fierro, y no González-Fierro, produciéndose equívocos y errores molestos de subsanar y aclarar.

En dicho expediente, y según dispone el artículo 71 del Reglamento de 13 de diciembre de 1870, para ejecución de las Leyes de Matrimonio y Registro Civil, se ha acordado publicar la solicitud deducida, por extracto sustancial, en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el término de tres meses, a contar desde el día de esta publicación.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO se firma el presente en Madrid a seis de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez (ilegible).

4.842—A. J.

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14 de esta ciudad, en providencia de veintinueve de marzo último, dictada en el expediente instruido a instancia de doña María Colmenero Gómez, sobre declaración de ausencia legal del esposo de la misma, Silverio Araujo González, natural de Ferreiros de Grau (Lovios), hijo de Silvestre y de Josefa, casado, que tuvo su último domicilio en Barcelona, donde prestaba sus servicios como maestro armero y luego ajustador, habiendo desaparecido del hogar conyugal el 7 de junio de 1945, sin que desde entonces se hayan tenido más noticias del mismo e ignorándose su actual paradero; por el presente se hace saber a cuantas personas pueda perjudicar la declaración de ausencia dicha, la incoación de tal expediente, con prevención de que si no comparecen dentro del término de diez días, a contar de la segunda publicación de este aviso, a hacer uso de su derecho, podrá pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

Barcelona, cinco de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Acisclo Torrecilla.

1.898—A. J.

1.ª 14-5-954

BILBAO

EDICTO

Don Mariano Divar y Divar, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de los de Bilbao.

Hago saber: Que a las once horas del día 2 del próximo mes de junio tendrá efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el último piso de la casa número 20 de la calle de Ibáñez de Bilbao, la venta en pública subasta de la finca, que luego se indica, que ha sido valorada en doscientas mil pesetas, y embargada como de la propiedad de don José Luis Mintegui Iraizoz, en juicio ejecutivo que sobre reclamación de cantidad le promovió en su propio nombre el Procurador don Eustasio Estivariz y Valle, a saber:

Casa titulada «Altamira», sin número, en la Antiglesia de Amorebieta, hoy Amorebieta-Echano, que linda por todas sus partes con terreno propio, y consta de dos viviendas, a saber: su piso bajo y un piso principal, con pajaes. Todas las heredades que pertenecen a esta casa, al antuzano, un trozo de campo y el solar de dicha casa, constituyen un coto o polígono, y contiene de cabida las expresadas heredades 4.138 estados, que hacen 15.742 metros cuadrados; el antuzano mide 253 metros, y la campo mide 42 estados, equivalentes a 162 metros.

Advertencias.—Los autos y la certificación de cargas y títulos, expedida por el Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en Secretaría, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con dichos títulos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, debiendo aceptar las condiciones de la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para poder tomar parte en el remate y consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad, igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor dado a dichos bienes, que es el que sirve de tipo a la subasta, sin todos cuyos requisitos no serán admitidos, no admitiéndose tampoco postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la tasación, pudiendo tomar parte en el remate a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Bilbao, a veintiocho de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Mariano Divar y Divar.—El Secretario, Jesús Cortinas.

4.839-A. J.

LA CORUÑA

Don Luis Mosquera Sánchez, Juez de Primera Instancia del partido judicial de Corcubión, Audiencia Territorial de La Coruña.

Por el presente se anuncia por tercera vez la muerte intestada de doña María Leonor Carballido Gándara, natural de Camariñas, soltera, mayor de sesenta años, hija de Tomás y Bernarda, la que falleció en dicha villa el 6 de abril de 1949, donde tenía su último domicilio, y se llama a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro del término de dos meses, último que se concede, con apercibimiento de tenerse por vacante dicha herencia si nadie la solicitare dentro del expresado plazo; pues así lo acordó en autos de juicio de abintestato, que se tramita de oficio, pieza separada sobre declaración de herederos de la misma haciéndose constar que durante el segundo término concedido de veinte días no ha comparecido ningún aspirante a la herencia.

Dado en Corcubión a siete de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Luis Mosquera.—El Secretario, Cayetano F. Trillo.

1.963—A. J.

LERIDA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Lérida, se hace saber se tramita en este Juzgado expediente de declaración de fallecimiento de don Pedro Xuriguera Parramona, de Menaguéns, Lérida, de cincuenta años de edad, el que desapareció durante la Guerra de Liberación en la batalla del Ebro en octubre o noviembre de 1938, desde cuya fecha se carece de noticias suyas, cuyo expediente se sigue a instancia de su esposa, doña Teresa Parrot Canudo.

Lérida, 2 de abril de 1954.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

4.816—A. J.

1.ª 14-5-954

SABADELL

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del partido en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la «Caja de Ahorros de Sabadell» contra don José Tarragona Flotats, por el presente se anuncia por tercera vez, y sin sujeción a tipo, la venta en pública subasta de la siguiente finca:

«Casa situada en la ciudad de Barcelona, rambla de San José, número catorce y calle de Roca número trece. Linda: al Este con la calle de Roca; al Sur con don Antonio Valls; a Poniente, con la rambla de las Flores, y al Norte, con don Antonio Ribas, antes don José Rimblas; cuales lindes corresponden, respectivamente, a la espalda, izquierda, frente y derecha. Contiene una superficie aproximada de cinco mil doscientos veintidós palmos, equivalentes a ciento noventa y seis metros setecientos cuarenta centímetros cuadrados. Consta de bajos, entresuelos exteriores y de cuatro pisos altos, con cubierta de terrado, hallándose dotada de una pluma de agua del manantial de Moncada.» Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente, de Barcelona, al tomo 1.335, libro 81 de la Sección tercera, folio 213, finca 533, inscripción 36.

En la escritura de hipoteca fué valorada en la suma de un millón de pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintinueve de junio próximo y hora de las once y media; previniéndose a los licitadores que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero; que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de la suma de setecientos cincuenta mil pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sabadell, cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Manuel Ballesteros.

4.928—A. J.

SAN SEBASTIAN

Don José Trujillo Peña, Juez de Primera Instancia en comisión de servicio en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don José Luis Merino Herrero, en nombre y representación de Banco Zaragozano, contra don Marcos y don Jesús Muñoz Ostolaza, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días la siguiente finca embargada:

Casa número ocho de la calle de Loyola, de esta ciudad, cuya descripción obra en Secretaría, valorada en pesetas 498.350.

Para la celebración del remate se han

señalado las once horas del día veinticuatro de junio próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se hace saber a los posibles licitadores lo siguiente:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Tercero.—Que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y la subsistencia de las cargas preferentes, si las hubiere, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado y en metálico una cantidad igual, por lo menos, al veinticinco por ciento del tipo de subasta, sin cuya consignación no serán admitidos.

Dado en San Sebastián a cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, José Trujillo.—El Secretario (ilegible).

4.963-A. J.

SEVILLA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número dos de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en méritos de los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado a instancia de «Aceitera La Roda, S. A.», contra don José Carrasco González y otros, sobre cobro de pesetas, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo de valoración, las fincas embargadas a los demandados en dicho procedimiento y que se describen en la forma siguiente:

1.^a Parcela de tierra en la que existen plantadas 32.262 cepas, un alcornoco y quince almendros, al sitio de Cañada de Bonares, Panderillo y Las Zarreras, del término de Bollullos del Condado, con superficie de nueve hectáreas 20 áreas y 17 centiáreas, que linda: al Norte, con servidumbre, Obdulia de los Casares Fernández, herederos de don Fermín de los Casares y Julio Neble Soto; al Este, con el camino de Rociana; al Oeste, la de don Julio Neble Soto, y al Sur, con el arroyo de Montañina. Valorada en seiscientos cincuenta mil pesetas.

2.^a Suerte de tierra con plantación de árboles frutales al sitio Cerrada, de igual término, de 24 áreas y 20 centiáreas de cabida, que linda: al Norte, con arroyo; Poniente, con corrales de la bodega de la calle San Vicente, de la propiedad de don Juan Neble Ariza; al Norte, con otra de don José María Neble, y al Sur, otra de don Manuel Neble. Valorada en veinte mil pesetas.

3.^a La cuarta parte indivisa de una finca al sitio Cerrada, en el propio término, con superficie total de una hectárea 13 áreas y 27 centiáreas, que linda: al Norte, con el camino de Sevilla; al Sur, finca de don José María Neble Ariza; al Este, con arroyo, y al Oeste, con corrales de la casa de la calle San Vicente. Valorada la cuarta parte indivisa embargada en la suma de veinte mil pesetas.

4.^a Casa en la villa de Bollullos del Condado, calle Queipo de Llano, número 10 de gobierno, compuesta de tres portales, subdivididos en estancias y doblados en su mayor parte, un colgadizo que sirve de cocina y un corral, en donde existe pozo de agua clara, ocupando todo una superficie de 100 metros cuadrados. Linda: por la derecha de su entrada, con

la de don Antonio Fernández Delgado; por la izquierda, la de doña Carmen López Franco, y por el fondo, otra de los herederos de don Miguel de los Casares. Valorada en doscientas cincuenta mil pesetas.

5.^a Casa, destinada hoy a bodega, en la calle Ocasio Alonso, número 6 de gobierno, que linda: por la derecha de su entrada, con casa de José Muñoz Pérez; por la izquierda, don Antonio Iglesias Asuero, y por el fondo, con otra de don Guillermo Miguez Perea, midiendo, aproximadamente, 244 metros y 56 centímetros cuadrados. Valorada en ochenta mil pesetas.

6.^a Lote número 555, procedente de la finca nombrada «Montañina», del término de Bollullos del Condado, con superficie de 64 áreas, y que linda: al Norte, con José Alcántara López; al Sur, Salvador Iglesias Camacho; al Este, la de don Francisco Valderas Perea, y al Oeste, otra de don Fernando Alvarez Lagares. Valorada en veinticinco mil pesetas.

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 2, se ha señalado el día veintitrés de junio próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor dado a los bienes que salen a pública subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía de su obligación, y en su caso, como parte del precio del remate.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran, cuando menos, las dos terceras partes del referido avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que la presente subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos de los inmuebles antes descritos y que los autos estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, así como la certificación de cargas del Registro de la Propiedad; y

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, 6 de mayo de 1954.—El Secretario, M. Priego.

4.888-A. J.

ZARAGOZA

Don Mariano Jiménez Motilva, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de la ciudad de Zaragoza.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, al número 64 de 1952, se tramita juicio ejecutivo a instancias de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra doña Isabel Moreno Hidalgo y sus hijos Irene Alicia, Cristina Isabel, María de las Mercedes, Aurelio, Víctor y Pilar López Montero, en los que he dispuesto proceder a la venta en pública subasta de los bienes embargados a dichos demandados y que son los siguientes:

Casa de cuatro pisos sobre el firme y huerto anexo, sita en la ciudad de Zaragoza, término de Miraflores, partida de «Las Adulas», señalada con el número 12, de superficie 599 metros 50 decímetros, correspondiendo 60 metros 50 decímetros cuadrados a una faja de terreno destinada a calle; 193 metros 60 decímetros cuadrados a la casa, y el resto, o 345 metros 40 decímetros cuadrados, al huerto. Limita: al Norte o espalda, con cercado de las Religiosas del Sagrado Corazón de Jesús, mediante senda; al Sur, o frente, con calle del Doctor Casas; por el Este, o derecha, entrando, con parcela de don Amadeo Canon, y Oeste, o izquierda, con la de don Emilio Pérez Vidal. Inscrita al tomo 1.321, folio 118, finca 14.897. Valorada en 638.168 pesetas.

Para el acto de la subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha designado el día veinticuatro de junio próximo, a las once horas de su mañana, advirtiéndose que los que quieran tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca; que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, debiéndose conformar con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Zaragoza a uno de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Mariano Jiménez.—El Secretario (ilegible).

4.975-A. J.

SANTA ISABEL DE FERNANDO POO

EDICTO

Don Rafael Galbe Pueyo, Juez de Primera Instancia y Apelación de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita expediente de jurisdicción voluntaria bajo el número 51 del corriente año sobre modificación de apellidos, a instancia de don José Antonio Fernández Rodríguez Dans Ruiz de Huidobro, natural de Vitoria (Alava), mayor de edad, casado, Licenciado en Derecho, Fiscal del Tribunal Colonial de estos Territorios, con domicilio en esta capital, en su propio nombre y en el de sus hijos menores de edad Miguel, María Isabel Adelaida y José Antonio Fernández Ortiz de Zarate, naturales todos ellos de Santa Isabel de Fernando Poo, quien solicita la unión de los dos apellidos paternos, «Fernández Dans», para formar el primero, «Fernández-Dans», y de los dos apellidos maternos, «Rodríguez Ruiz de Huidobro», para formar el segundo apellido del solicitante, «Rodríguez-Ruiz de Huidobro», quedando como segundo de sus hijos el materno «Ortiz de Zarate», que es el que actualmente ostentan. De acuerdo con el artículo 70 y siguientes del vigente Reglamento, de 13 de diciembre de 1870, para la ejecución de las Leyes de Matrimonio y Registro Civil, y a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el término de tres meses, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dado en Santa Isabel de Fernando Poo a diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Rafael Galbe Pueyo.—El Secretario, Julio Uvarra Eguiluz.

4.884-A. J.